



ACT/CTUAEH/17/2022

Decima Séptima Sesión Comité de Transparencia: 2022

1

-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 12:00 (doce) horas del día lunes 22 (veintidós) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la décima séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2022 (dos mil veintidós), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Director General Jurídico; Doctor Alberto Severino Jaén Olivas, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; Doctor Orlando Ávila Pozos, Coordinador de la División Académica; Doctora María Aurora Veloz Rodríguez, Coordinadora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación; Doctora América Patricia Pontigo Loyola, Directora de Transferencia de Tecnología; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestra Maricela Escárcega Ramírez, Directora de Recursos Financieros; Maestro Edgar Guillermo Rabling Conde, Director del Colegio de Posgrado; Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaría de Acuerdos de Rectoría.-----

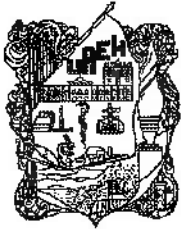
La sesión de mérito se efectúa en la Sala de Juntas del 4º (cuarto) piso de Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, a determinar

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

Torres de Rectoría, 3º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

Primero Pase de lista y verificación del quórum legal. -----

Segundo Instalación de la sesión. -----

Tercero Análisis de la solicitud con número de folio 131466900009022-----

DESARROLLO -----

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; Dr. Orlando Ávila Pozos; Dr. Alberto Severino Jaén Olivas; Dra. María Aurora Veloz Rodríguez; Dra. América Patricia Pontigo Loyola; Mtra. Maricela Escárcega Ramírez; Mtro. Edgar Guillermo Rabling Conde; Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante; y en calidad de asesora Mtra. Ivonne Juárez Ramírez. -----

Segundo.- En tal virtud, esta décima séptima sesión del año 2022 (dos mil veintidós), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

Tercero.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de la solicitud de información registrada con el número de folio 131466900009022 presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0). -----

A continuación, se procede al análisis y determinación de la solicitud de información presentada: -----

Solicitud número de folio 131466900009022. -----

“Con fundamento en el artículo 6 constitucional, solicito se me proporcione la siguiente información, así como los documentos oficiales, en su versión pública, que la respaldan:

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





1. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho, la versión pública, completa y en su versión electrónica, del programa de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho.

2. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho sobre las fechas y contenidos de las últimas dos reformas, actualizaciones o modificaciones de su plan de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho.

3. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho si el plan de estudios vigente para la licenciatura en derecho ha sufrido alguna modificación o reforma con posterioridad al año 2011. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar el sentido de dichas modificaciones y la documentación pública que la respalda.

4. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho las carátulas, plantillas o programas que incluyan la bibliografía básica y complementaria recomendadas para el estudio de las siguientes asignaturas:

a. Teoría de la Constitución (o su equivalente);

b. Derecho Constitucional (o su equivalente);

c. Derecho Constitucional Mexicano (o su equivalente);

d. Derechos Humanos / Garantías Individuales / Derechos

Fundamentales / Derecho Internacional de los Derechos Humanos (o su equivalente);

e. Amparo / Juicio de Amparo (o su equivalente);

f. Derecho Procesal Constitucional / Práctica Forense de Amparo (o su equivalente);” -----

Este comité resuelve: -----

Referente a “1. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho, la versión pública, completa y en su versión

Torres de Rectoría 7° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

Handwritten signatures and a circled number '3' on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

electrónica, del programa de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho", se hace de su conocimiento. -----

Respecto a la versión pública del plan de estudios vigente del programa educativo de la licenciatura en derecho que se imparte en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, proporcionamos a usted la versión pública para lo cual se adjunta a este instrumento legal (Anexo 1). -----

Respecto a **"2. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho sobre las fechas y contenidos de las últimas dos reformas, actualizaciones o modificaciones de su plan de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho"**, se le notifica. -----

Las dos últimas fechas de reforma, actualización o modificación del Programa Educativo de la licenciatura en derecho son:

- Junio del 2000
- Marzo del 2015

Respecto al Plan de Estudios del Programa educativo de la Licenciatura en Derecho (2000), se entrega la versión electrónica, misma que se adjunta en formato .pdf (Anexo 2). -----

Por lo que respecta a la versión pública del plan de estudios vigente del programa educativo de la licenciatura en derecho que se imparte en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (2015), proporcionamos a usted la versión pública que se adjuntó en términos de primer requerimiento (Anexo 1). -----

En relación a **"3. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho si el plan de estudios vigente para la licenciatura en derecho ha sufrido alguna modificación o reforma con posterioridad al año 2011. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar el sentido de dichas modificaciones y la documentación pública que la respalda"**. -----

Como se refirió en la respuesta que antecede, se realizó una modificación o reforma después del 2011 en el Plan de Estudios del Programa Educativo de la Licenciatura

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

en Derecho (2000), mismo que comenzó su vigencia a partir del semestre julio diciembre 2015. -----

El rediseño obedeció a que: *“En el Estudio de la Profesión se concluye que todas las esferas de la actividad social-humana implican al orden jurídico vigente y necesaria e indispensable gestión directa o indirecta del Derecho. Por lo que el campo de trabajo del profesional de esta disciplina es prácticamente ilimitado, a diferencia de lo que sucede en el caso de muchas otras disciplinas y profesiones, circunscritas o determinado sector de la vida civil. El incremento del intercambio internacional y la mundialización de la economía abren para el profesional del Derecho retos y al mismo tiempo nuevos espacios de competencia y oportunidades de desarrollo, asegurando un nivel y cultura más elevados, así como elementos complementarios a su formación académica y conocimientos más actualizados sobre nuevas áreas de regulación jurídica.* -----

En el Estudio de Mercado Laboral, una constante fue la percepción de los empleadores del ámbito judicial que se concreta en que, el trabajo de los abogados es regular. La apreciación de los demás empleadores se concreta en la necesidad de contar con recursos humanos bien formados y capacitados, independientes y con un alto desempeño profesional; habida cuenta de que actualmente, los egresados de la Licenciatura en Derecho poseen una formación sumamente general y bastante mediana en el ámbito federal, así como en el manejo de la justicia constitucional. De igual forma evidenciaron la necesidad apremiante de fortalecer la aplicación práctica del derecho, debido a que por la naturaleza intrínseca de la profesión, fundamentalmente deben resolver problemas concretos a partir del manejo experto del plexo jurídico vigente en el Estado mexicano y por ende, de la jurisprudencia. --- Los requerimientos generales de los sectores productivos en términos de conocimiento, habilidades, aptitudes, actitudes y valores, se refieren a la formación del Licenciado en Derecho, que aplique los conocimientos jurídicos, habilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones, aptitud de argumentación e interpretación

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

jurídica; formado en temas de vanguardia, multidisciplinarios y de actualidad jurídica y se promuevan los valores ético-jurídicos, a fin de formar una sólida conciencia de responsabilidad y compromiso social. -----

Dentro del Estudio de Opinión de Alumnos, éstos consideran se encuentran satisfechos con la Licenciatura que han elegido, se identifican con la UAEH, representó la prioridad en el orden de preferencias universitarias, al ingresar no se sienten decepcionados; han desarrollado un profundo sentimiento de identidad con ella. Les gustaría profundizar más en el desarrollo de sus materias, con la intención de conocer a fondo los contenidos de la misma, de ser posible, descartarían del plan de estudios aquellas materias que mantienen una relación secundaria con la Licenciatura en Derecho, para sustituirlas por otras que desarrollen más efectivamente los contenidos de la formación profesional que los ha traído a esta escuela. -----

En este sentido los profesores mejor valorados vienen a ser aquellos que imparten asignaturas que el alumno considera de fondo, mientras que adolecen de esa calificación aquellos que imparten materias consideradas como secundarias por los alumnos. Es destacable que el alumnado se preocupa cada vez más por su futuro al final de su formación profesional, un alto porcentaje propugna porque existan lugares donde puedan desarrollarse eficientemente prácticas profesionales, al igual que otro nutrido número pide a la UAEH que abra nuevos horizontes en materia de posgrados. Con base en los resultados del Estudio de opinión de profesores, es posible señalar que aun cuando los temas por asignatura son suficientes, así como su continuidad, seriación y carga horaria son adecuadas a la actual currícula, se considera necesario actualizar los contenidos, razón por la que se recomienda efectuar el rediseño del Plan de Estudios vigente de tal manera que cubra las expectativas del mercado laboral del derecho. -----

Lo expuesto en los párrafos anteriores, resalta la necesidad de realizar el rediseño curricular de la Licenciatura en Derecho, teniendo como resultado;

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

egresados que desarrollen conocimientos y habilidades relevantes para la vida en sociedad, junto con las destrezas para aplicarlo y adaptarlos a un mundo en constante cambio, en el cual fomenten los valores que fortalecen las capacidades esenciales del ser humano, aspirando a un alto desempeño profesional y a un comportamiento ético ante la sociedad con una formación humanista proyectadas al ámbito del Derecho". (1.2 Justificación del Programa Educativo vigente de la Licenciatura en Derecho, 2015) -----

La documentación pública que respalda es la proporcionada en el anexo 1 referido en la respuesta a su primer requerimiento. -----

Respecto a las preguntas 1, 2, 3 y 4 en las que se solicita el Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho vigente además de los contenidos temáticos de las asignaturas señaladas: -----

- a. Teoría de la Constitución (o su equivalente);
- b. Derecho Constitucional (o su equivalente);
- c. Derecho Constitucional Mexicano (o su equivalente);
- d. Derechos Humanos / Garantías Individuales / Derechos Fundamentales / Derecho Internacional de los Derechos Humanos (o su equivalente);
- e. Amparo / Juicio de Amparo (o su equivalente);
- f. Derecho Procesal Constitucional / Práctica Forense de Amparo (o su equivalente)

Referimos a usted que con fundamento en los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 113 fracciones X y XIII de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales vigésimo noveno y trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, la información que usted requiere es clasificada como reservada. -----

Lo anterior por el siguiente razonamiento: -----

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidad@transparencia@uaeh.edu.mx



Handwritten signatures and a circled number '7' on the right margin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Rectoría
Office of the President
 Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Si bien es cierto, que el artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Equivalente al artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo), establece obligaciones específicas a las universidades y a las instituciones de educación superior públicas con autonomía, mismas que citan a continuación: -----

(...) *"Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: -----*

I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;

II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;

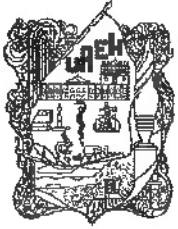
VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación". -----

Ahora bien, el artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública afecta la **autonormación y autogobierno** de las universidades públicas, facultades que son otorgadas en el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo señala el Maestro Jorge Islas en el libro **Estudio sobre los alcances al derecho de acceso a la información en UNIVERSIDADES e INSTITUCIONES de educación**

Torres de Rectoría 7° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

superior públicas dotadas de autonomía derivado de la Reforma Constitucional en materia de transparencia, diciembre de 2017, Primera Edición a cargo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Pág. 89), en el que refiere: -----

"...Atendiendo a la literalidad de las obligaciones de este artículo podemos afirmar que hay tres categorías en que se dividen las obligaciones específicas para las universidades autónomas. **La primera relativa a los servicios que ofrecen las instituciones en cuestión (Fracciones I y V). La segunda relacionada con el personal docente (Fracciones III, IV, VI y VIII). Y una tercera asociada a su administración (Fracciones II, VII y IX).** -----

Bajo el principio de máxima publicidad reconocido en diversos instrumentos internacionales de los México forma parte, se reconoce la existencia de un régimen de excepciones al derecho de acceso a la información, las cuales deben estar contenidas en la ley y estar claramente justificadas. -----

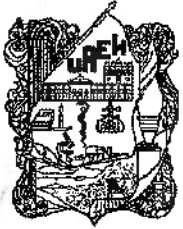
Por ello, resulta de vital importancia mantener algunas restricciones adicionales y que anteriormente formaban parte de los reglamentos internos de transparencia de las instituciones en cuestión, ya que de no hacerlo, podría entorpecerse el desarrollo de los ciertos procedimientos administrativos y afectar no solo a la institución, sino a su comunidad universitaria, la cual está integrada por las propias autoridades y funcionarios universitarios, el personal académico, los alumnos y los empleados, así como los egresados. -----

En el mundo académico, las universidades públicas son fundamentalmente instituciones que tienen ante todo una intensa vida académica. **Pero hay decisiones que deben permanecer bajo cierta secrecía, con el fin de proteger el trabajo libre y colegiado** de los tomadores de decisiones sensibles para el autogobierno de estas instituciones, y que, en caso de ser públicas, creo, generarían autorestricciones en los procesos deliberativos de quienes las lleven a cabo, creando efectos negativos en la libre determinación de las universidades". -----

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad. -----

El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal. -----

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **mayoría de votos** clasificar la información como parcialmente reservada. -----

Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 15:35 (quince) horas con (treinta y cinco) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Lic. Ely Nazareno Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas
González
Contralora General

Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico

Dr. Alberto Severino Jaén Olivas,
Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Orlando Ávila Pozos
Coordinador de la División Académica

Dra. María Aurora Veto Rodríguez,
Coordinadora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación

Dra. América Patricia Pontigo Loyola
Directora de Transferencia de Tecnología

Mtro. Edgar Guillermo Rabling
Conde
Director de Colegio de Posgrado

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO


Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Asesora

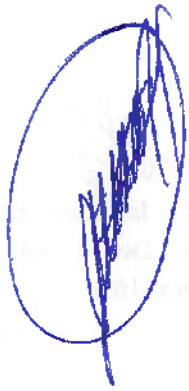
12


Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Directora de Recursos Financieros

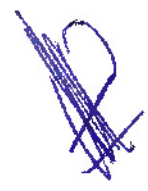

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez
Secretaria de Acuerdos de Rectoría













Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unicadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



ANEXO 1

VERSIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN DERECHO

Unidad Académica: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Área Académica: Derecho y Jurisprudencia

Programa Educativo: Licenciatura en Derecho

Fecha de aprobación del plan de estudios por el Honorable Consejo Universitario de la UAEH: 13 de marzo de 2015.

Objetivos curriculares

Son los propósitos que expresan las finalidades educativas y son el elemento de orden teleológico del currículo que distinguen e identifican una profesión y definen los resultados que deberán obtenerse a partir del proceso educativo; sirven de base para la conformación del plan de estudios.

1. Proporcionar las bases jurídicas a partir del desarrollo de los conocimientos teóricos metodológicos para su aplicación en la práctica del Derecho.
2. Proveer de conocimientos jurídicos en las diferentes ramas del Derecho Público, Privado y Social, mediante el análisis de sus dimensiones sustantiva y adjetiva para intervenir de manera eficiente y eficaz.
3. Fortalecer el análisis y síntesis de las normas jurídicas, mediante el desarrollo de las competencias específicas para la interpretación y su aplicación.
4. Vincular la teoría y la práctica en la aplicación del Derecho a casos concretos a través de competencias específicas.
5. Garantizar la formación integral del estudiante a través de los valores ético-sociales y el desarrollo de las habilidades para conformarse como un profesional íntegro en un proceso globalizado.

Perfil de egreso:

Los egresados de la Licenciatura en Derecho serán capaces de desarrollar todas las competencias genéricas (comunicación, uso de la tecnología, creatividad, formación, pensamiento crítico, liderazgo colaborativo y ciudadanía) y específicas (comprensión jurídica, análisis jurídico, interpretación jurídica y aplicación jurídica) en los niveles 1, 2 y 3, además de poseer un dominio profundo y amplio de la disciplina jurídica, sustentado en un sólido plexo de conocimientos teóricos, metodológicos, legislativos y jurisprudenciales, requeridos para la aplicación práctica del Derecho y, con una formación integral que le permite desarrollar armónicamente sus capacidades, con un elevado sentido de responsabilidad y un claro compromiso de ser útil a la sociedad, en el marco de la eficiencia, de la competitividad y, de la creatividad; por ende, da respuesta a las demandas de la sociedad porque domina los siguientes campos:

Los Licenciados en Derecho serán capaces de:

- Aplicar el marco normativo e institucional vigente en el Estado Mexicano, en sus dimensiones sustantiva y adjetiva.
- Dominio de la dogmática jurídica de frontera.
- Atención de los Derechos humanos de la tercera y cuarta generaciones.
- Uso de los instrumentos jurídicos de carácter nacional e internacional para su tutela.
- Manejo experto de la interpretación técnica de las normas e instrumentos jurídicos.
- Domina el derecho informático y las nuevas tecnologías.
- Manejo de la interpretación y argumentación jurídica para la práctica de los juicios de oralidad.
- Asesor o consultor jurídico de instituciones públicas y privadas.
- Capacidad para ser árbitro, conciliador, mediador, litigante liberal, abogado, empleado, entre otros.
- Manejo de la metodología jurídica desde un enfoque contemporáneo para su intervención en los procesos de creación y aplicación del derecho.
- Aptitudes para enfrentar situaciones conflictivas y resolver problemas de carácter jurídico en los ámbitos teórico y práctico.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Miembros de instituciones educativas como docentes e investigadores universitarios.
- Practica los valores fundamentales del ser humano, los valores jurídicos del Estado Mexicano y el *ethos* de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Posee una sólida vocación de servicio a la sociedad y al ser humano.
- Manejo del nivel de idioma requerido para el ejercicio profesional acorde al nivel de estudios.

Requisitos de Ingreso:

Se rige por los institutos jurídicos prescritos en el Título Segundo “De la Admisión”, Capítulo II “De la selección”, artículos 11, fracciones: primera, segunda y, cuarta; Capítulo III “de las inscripciones” artículos 12 a 16; Capítulo IV “De los alumnos” artículos 18 a 20, y cubrir los siguientes requisitos que señala la convocatoria que para tal efecto establezca la Universidad y el Programa Educativo:

- Haber concluido íntegramente los estudios del nivel medio superior y contar con un promedio general mínimo de siete;
- Cumplir con las condiciones y los requisitos que para tal efecto se establezcan en los instructivos y convocatorias respectivas;
- Participar en el proceso de selección;
- Haber sido aceptado de acuerdo con el proceso de selección, y
- Entregar la documentación requerida en tiempo y forma.

Estructura y organización curricular del plan de estudios

El mapa curricular consta de 9 semestres, integrado por 51 asignaturas disciplinares, 4 asignaturas institucionales y 12 asignaturas de los 3 Programas institucionales: Programa Institucional de Lenguas (PIL), Programa Institucional de Actividades de Educación para una Vida Saludable (PIAEVS) y Programa Institucional de Actividades Artísticas y Culturales (PIAAC), que hacen un total de 63 asignaturas en el mapa curricular, con 230.0 créditos, un total de 5852 hrs. distribuidas en; 1200 teóricas, 992 prácticas, 656 de actividades de aprendizaje individual independiente y 3004 hrs. de aprendizaje profesional supervisado.

Requisitos para la titulación:

Para obtener el título de Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo el alumno deberá concluir el programa educativo correspondiente, además de:

- Cumplir con los requisitos establecidos en los programas educativos;
- Presentar y aprobar el examen general de egreso;
- Tramitar la integración de su expediente conforme a las disposiciones aplicables,
- Cumplir con el acto protocolario de titulación¹.

¹Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Capítulo II 2009

Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho

ASIGNATURAS POR SEMESTRE PRIMER

SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
1	IAAA208	Aprender a Aprender	2.0
	IMMC208	México Multicultural	2.0
	DDER032	Introducción al Estudio del Derecho	4.5
	DDER026	Derecho Romano	4.5
	IDSM208	Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	2.0
	IFMI208	Fundamentos de Metodología de la Investigación	3.0
	Totales:		

SEGUNDO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
2	DDER034	Medios Alternos de Solución de Conflictos	3.5
	DDER020	Derecho Penal parte General	4.5
	DDER008	Derecho Constitucional	4.5
	DDER031	Instituciones del Derecho Romano	4.5
	DDER011	Derecho de las Personas y Familia	4.5
	DDER046	Teoría del Proceso	4.5
	Totales:		

TERCER SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
3	DDER045	Técnicas de Litigación Oral	4.5
	DDER019	Derecho Penal Parte Especial	4.5
	DDER028	Derechos Humanos	4.0
	DDER029	Derechos Reales	4.5
	DDER014	Derecho Individual del Trabajo	4.5
	DDER006	Derecho Administrativo	4.5
	Totales:		

CUARTO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
4	DDER027	Derecho Tributario	3.5
	DDER030	Fuentes de las Obligaciones	4.5
	DDER022	Derecho Procesal Civil	4.5
	DDER025	Derecho Procesal Penal	4.5
	DDER001	Actos y Sujetos de Comercio	4.5
	DDER007	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo	4.5
	Totales:		

QUINTO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
5	DDER021	Derecho Procesal Administrativo	4.5
	DDER010	Derecho de las Obligaciones	4.5
	DDER043	Procedimientos Penales Especiales	4.5
	DDER047	Títulos y Operaciones de Crédito	4.5
	DDER035	Medios Impugnativos y Procedimientos Especiales	4.5
	DDER005	Delitos Especiales	4.5
	Totales:		

SEXTO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
6	DDER004	Contratos de Trafico Empresarial	4.5
	DDER013	Derecho Económico	4.5
	DDER003	Contratos Civiles	4.5
	DDER023	Derecho Procesal Constitucional	4.5
	DDER036	Optativa I	4.5
	DDER037	Optativa II	4.5
	Totales:		

SÉPTIMO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
7	DDER033	Juicio de Amparo	4.5
	DDER038	Optativa III	4.5
	DDER024	Derecho Procesal Mercantil	4.5
	DDER012	Derecho de las Sucesiones	4.5
	DDER039	Optativa IV	4.5
	DDER040	Optativa V	4.5
	Totales:		

OCTAVO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
8	DDER017	Derecho Internacional Público	3.5
	DDER041	Optativa VI	4.5
	DDER015	Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías	3.0
	DDER044	Servicio Social	10.0
	DDER018	Derecho Notarial y Registral	3.5
	Totales:		

NOVENO SEMESTRE

Semestre	Clave de Asignatura	Nombre de Asignatura	Créditos
9	DDER002	Argumentación Jurídica	2.5
	DDER016	Derecho Internacional Privado	2.5
	DDER042	Prácticas Profesionales	10.0
	DDER009	Derecho de la Seguridad Social	2.5
	Totales:		

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Las asignaturas optativas son aquellas en las que los estudiantes tienen la posibilidad de construir sus propias opciones terminales, para lo cual cursaran seis asignaturas optativas con tres opciones cada una, en total contarán con una oferta de 18 opciones para su elección, agrupadas en las tres áreas del conocimiento del Derecho: Público, Privado y Social; Así como dar respuesta a las necesidades sociales en materia jurídica de los contextos en los que se imparte la Licenciatura en Derecho.

ASIGNATURAS OPTATIVAS POR SEMESTRE

De las 18 opciones de asignaturas optativas el estudiante debe cursar seis, dos en sexto, tres en séptimo y una en octavo semestres.

Semestre	Optativas	
6°	Optativa I	- Instituciones Contemporáneas del Derecho Familiar - Clínica de Derecho Fiscal y Administrativo - Derecho Agrario
6°	Optativa II	- Derecho de Propiedad Intelectual - Derecho Ejecutivo Penal - Derecho Burocrático
7°	Optativa III	- Clínica de Contratos Civiles y Mercantiles - Medicina Forense y Criminalística - Clínica de Derecho Social
7°	Optativa IV	- Derecho Bancario y Bursátil - Taller de Técnicas de Litigación Oral - Derecho Cooperativo
7°	Optativa V	- Derecho Electoral - Regímenes Laborales Especiales - Derecho Social Comparado
8°	Optativa VI	- Clínica de Amparo - Clínica de Derecho Sucesorio - Derecho Privado Comparado

DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

IAAA208 APRENDER A APRENDER

Desarrollar las habilidades de comunicación y estrategias de aprendizaje a través de la aplicación de técnicas y procedimientos para fomentar el desarrollo personal y académico.

IMMC208 MÉXICO MULTICULTURAL

Reconocer a México como un país multicultural, biodiverso y pluriétnico, analizando las peculiaridades y características de su proceso histórico, con un enfoque crítico de la problemática económica, social, política y cultural con la finalidad de valorar la riqueza del patrimonio cultural y natural de México.

DDER032 INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO

Proporcionar a quienes inician estudios jurídicos una visión completa de los objetivos del Derecho, mediante el estudio de los conceptos generales, analizar los problemas de la técnica jurídicas, familiarizarse con el vocabulario, con la finalidad de habilitarlo para captar el Derecho en su rol sociológico, ético y filosófico que le permitan, comprenderlo, valorarlo y juzgarlo.

DDER026 DERECHO ROMANO

Ofrecer al alumno una visión global del ordenamiento jurídico romano y la evolución del mismo a lo largo de su historia, partiendo de sus fuentes y figuras jurídicas relevantes pues en ellas ubicamos la génesis de las instituciones de derecho privado que son el referente indiscutible de los sistemas jurídicos actuales.

IDSM208 DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Identificar la problemática ambiental, para concientizar sobre la necesidad de un desarrollo sustentable, que reduzca el impacto negativo del hombre sobre el planeta y sus recursos, a través de investigaciones documentales, de campo, conferencias con expertos y ejemplos de caso.

IFMI208 FUNDAMENTOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Identificar los fundamentos filosóficos, epistemológicos y teórico-metodológicos de la investigación, mediante su análisis descriptivo para establecer un marco referencial sobre el proceso investigativo.

DDER034 MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Analizar y practicar, los diversos Medios o Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos o Controversias, dentro del Sistema Procesal Acusatorio, a partir de la reforma constitucional de fecha 18 de junio de 2008, los cuales se encuentran estipulados además de la Constitución Federal, en los Tratados Internacionales sobre Derechos humanos y Legislaciones Federales y Locales, para aplicar los diferentes mecanismos de solución de controversias, los cuales aseguran la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá la supervisión judicial.

DDER020 DERECHO PENAL PARTE GENERAL

Comprender los fundamentos del derecho penal y conceptos básicos, Identificar las características de la norma penal, Describir los elementos del delito y sus excluyentes, mediante la comprensión del método de estudio de la norma penal, para Identificar en qué casos se actualizan las excluyentes del delito.

DDER008 DERECHO CONSTITUCIONAL

Precisará las instituciones políticas y jurídicas del Estado a través del estudio de la doctrina y el marco jurídico constitucional, para reconocer la estructura jurídica estatal y los límites a las manifestaciones del poder público.

DDER031 INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO

Analizar las principales figuras jurídicas que los romanos desarrollaron en diversas áreas del derecho privado tales como los derechos reales, las obligaciones y el derecho sucesorio, con la finalidad de obtener nociones básicas de las mismas que le permitan obtener un rendimiento académico óptimo en los subsecuentes cursos de Derecho Civil.

DDER011 DERECHO DE LAS PERSONAS Y FAMILIA

Dotar al estudiante de los elementos e instrumentos teóricos y metodológicos que en el marco de los institutos jurídicos y jurisprudenciales vigentes en el Estado mexicano, que le permitan estructurar las propuestas pertinentes para el abordaje de la problemática jurídica en el ámbito del Derecho de Familia, a través del estudio de la personalidad y sus atributos, así como del estudio de los principios que regulan la constitución, organización y disolución de la familia.

DDER046 TEORÍA DEL PROCESO

Conocer el proceso judicial como uno de los más importantes fenómenos jurídicos que se dan en la vida del Estado moderno, como referencia para que los sujetos a estos puedan y deban convivir en la sociedad.

DDER045 TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL

Identificar, explicar, analizar y practicar, las diferentes herramientas a utilizar en los procesos que se desarrollan con base en el método de audiencias, relacionando dichas herramientas con los principios del sistema acusatorio, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instrumentos Internacionales y Legislación Secundaria, mediante el método de casos, con el objeto de que desarrollen habilidades para la práctica de la profesión.

DDER019 DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL

Identificar la figura legal aplicable en un hecho penalmente relevante y la forma de representar los intereses confrontados en la procuración y administración de justicia, mediante la aplicación de los instrumentos teóricos y jurídicos del sistema jurídico mexicano y de control convencional, de acuerdo a la normatividad sustantiva y adjetiva aplicable, para la solución del caso concreto.

DDER028 DERECHOS HUMANOS

Formar profesionistas responsables en actividades y en la búsqueda de soluciones creativas para el bienestar y beneficio de la sociedad. Otorgar un trato digno y equitativo a las personas a quienes ofrezca sus servicios como profesionista. Actuar con ética profesional, en cada caso de queja al que se tenga acceso. Ser un profesionista y persona honesta, honrada, responsable y respetuosa para actuar con rectitud en cada acción y actividad que ejerza.

DDER029 DERECHOS REALES

Conocer y comprender que es el patrimonio y como se conforma el mismo, como se origina la propiedad, la posesión y las figuras jurídicas que las protege, analizar los gravámenes reales y personales que la pueden afectar, con su correspondiente regulación existente en el registro público de la propiedad y los aspectos de la propiedad intelectual.

DDER014 DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Analizar y explicar el origen y ubicación de esta disciplina, mediante el análisis de la normativa aplicable, y de igual forma el surgimiento y alcances de los conceptos fundamentales del Derecho del Trabajo en su ámbito individual. Asimismo, obtendrá los conocimientos necesarios para dar soluciones a casos prácticos en esta rama jurídica, en su aspecto individual y puntualizará temas del Derecho Internacional del Trabajo, así como de las políticas de reforma laboral.

DDER006 DERECHO ADMINISTRATIVO

Comprender y analizar los conceptos básicos del Derecho Administrativo, en el que comprenda la interacción del propio Estado y del ciudadano con el Estado, considerando por un lado las atribuciones y facultades de los diversos órganos administrativos y los derechos del gobernado, sustentados sobre la actividad administrativa del Estado en el cumplimiento de sus fines.

DDER027 DERECHO TRIBUTARIO

Analizar los conceptos básicos del Derecho Tributario, en el que comprenda las finanzas del Estado y la forma en que el Gobernado debe contribuir legalmente para el adecuado funcionamiento del Estado, considerando por un lado la legalidad de las contribuciones y por otra parte las atribuciones y facultades del Estado para exigir el pago de estos, dependiendo las actividades que generen ingresos al particular, reconociendo además los derechos como obligaciones del gobernado, todo sustentado desde la propia normatividad que lo rige.

DDER030 FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Aplicar la teoría general de las obligaciones en su formación y ejercicio profesional, mediante la interpretación del marco normativo tanto en el ámbito local como nacional para fortalecer la integración de su formación profesional.

DDER022 DERECHO PROCESAL CIVIL

Proporcionar al estudiante las bases del Derecho Adjetivo, mediante su preparación para litigar y capacitación para asesorar a partes en conflicto.

DDER025 DERECHO PROCESAL PENAL

Comprender el origen y necesidad de las Reformas Constitucionales en materia penal y de Seguridad Pública, en la implementación del nuevo sistema acusatorio adversarial, interpretar adecuadamente el texto secundario procesal penal, para su debida y adecuada aplicación al momento de operar el sistema acusatorio adversarial en el estado de Hidalgo y obtener como resultado una comprensión más exacta del cambio en los modelos procesales.

DDER001 ACTOS Y SUJETOS DE COMERCIO

Adquirir los conceptos fundamentales del Derecho Mercantil, del comerciante y del acto de comercio, así como organizar la constitución de una sociedad, el procedimiento para crearla, los órganos de las sociedades; y detallar los conceptos de empresa, comerciante y sociedad mercantil, a través de lecturas tanto de doctrina como de legislación y criterios jurisprudenciales, esto para operar y asesorar el ejercicio del comercio.

DDER007 DERECHO COLECTIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO

Analizar y explicar el origen y ubicación de esta disciplina, mediante el análisis de la normativa aplicable, y de igual forma el surgimiento y alcances de los conceptos fundamentales del Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo. Asimismo, obtendrá los conocimientos necesarios para dar soluciones a casos prácticos en esta rama jurídica, en su aspecto Colectivo y puntualizará temas del Procesal del Trabajo, así como de las políticas de reforma laboral.

DDER021 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito del Derecho Administrativo, mediante la realización de prácticas objetivas, ejercicios, elaboración de escritos procesales y ensayos; aplicando métodos jurídicos prácticos dirigidos por el maestro, para la solución de problemas de la vida cotidiana de un profesionista del derecho.

DDER010 DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

Identificar las fuentes de las obligaciones, sus efectos, así como las formas de transmisión y extinción de las mismas mediante el análisis e interpretación del alcance de la responsabilidad civil tanto objetiva como subjetiva para que el estudiante al terminar el curso identifique plenamente el tipo de indemnización que se debe reclamar al caso concreto.

DDER043 PROCEDIMIENTOS PENALES ESPECIALES

Conocer las manifestaciones del derecho punitivo para supuestos especiales de sanción en donde existen calidades especiales del sujeto activo, mediante el análisis de la normatividad, nacional e internacional aplicable.

DDER047 TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

Analizar la naturaleza, clasificación, contenido, características, alcances y acciones de los títulos de crédito, así como su régimen legal, y los actos que se pueden realizar con los mismos, mediante la lectura los referentes teóricos, legales y jurisprudenciales, para que el alumno conozca el montaje de funcionamiento de los títulos de crédito. Además, identificará, describirá, y analizará la naturaleza principios, elementos, contenido y régimen legal de las diversas operaciones de crédito particulares y bancarias mediante la lectura de los referentes teóricos, legales y jurisprudenciales, para que el alumno conozca el funcionamiento de las operaciones de crédito en el derecho mexicano.

DDER035 MEDIOS IMPUGNATIVOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Analizar, identificar, describir, diferenciar y precisar la naturaleza, clasificación, contenido, procedencia, requisitos y substanciación de los medios de impugnación así como su régimen legal y las resoluciones en contra de las cuales puede ejercitarse; los supuestos, presupuestos

y substanciación de la ejecución procesal y los diversos procedimientos especiales, mediante la lectura los referentes teóricos legales y jurisprudenciales para que el alumno conozca el montaje de funcionamiento de los medios impugnativos, el procedimiento de la ejecución procesal, los requisitos y substanciación de cada procedimiento especial.

DDER005 DELITOS ESPECIALES

Al final del curso el alumno estará en aptitud de distinguir y comprender los diversos delitos y los delitos especiales existentes en el orden jurídico mexicano. Además de proporcionarle los fundamentos indispensables para la interpretación y crítica de los delitos contemplados en la legislación punitiva y en la especial, para distinguir los elementos esenciales de cada grupo de delitos, así como el bien jurídico que estos tutelan y la importancia de los mismos para el desarrollo armónico del país.

DDER004 CONTRATOS DE TRÁFICO EMPRESARIAL

Comprender, utilizar y exponer los conceptos básicos referentes a la delimitación del Derecho mercantil y sus fuentes normativas; de los empresarios mercantiles, de las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas que ejercen actividades empresariales, a través del marco normativo del tráfico empresarial, propiedad industrial, contratación mercantil y concurso de acreedores, para resolver problemas jurídicos de índole práctica, habilidad para identificar el fundamento y la finalidad de las instituciones jurídicas objeto de estudio, dominio de la terminología jurídica y capacidad para desarrollar un tema de contenido jurídico y para resolver cuestiones y problemas jurídicos.

DDER013 DERECHO ECONÓMICO

Realizar ejercicios sobre Derecho Económico en la elaboración de escritos procesales y ensayos; aplicando métodos jurídicos prácticos dirigidos por el maestro, para la solución de problemas de la vida cotidiana de un profesionista del derecho.

DDER003 CONTRATOS CIVILES

Proporcionar al estudiante las bases del Derecho Adjetivo, a través del análisis de la norma aplicable, preparando a los estudiantes para litigar y asesorar a las partes en conflicto.

DDER023 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Extraer de la constitución los elementos normativos, mediante el análisis de categorías, criterios, mecanismos e instancias argumentativas, a efecto de presentar un argumento final que materialice la ley vigente en la resolución de un caso concreto.

DDER033 JUICIO DE AMPARO

Aplicar la teoría, conceptos, elementos, vías y procedimientos del juicio de amparo, para que mediante este mecanismo de control constitucional se preserven los derechos humanos y garantías de los gobernados.

DDER024 DERECHO PROCESAL MERCANTIL

Identificar la doctrina y teorías principales del derecho mercantil, integrará el conocimiento y desarrollo del procedimiento mercantil; y resolverá a través de la Teoría General del Proceso y del Derecho procesal Mercantil; los juicios mercantiles; y reflexionará la interpretación que se ha dado a la normativa a través de la jurisprudencia emanada de nuestros más altos tribunales.

DDER012 DERECHO DE LAS SUCESIONES

Proveer de conocimientos específicos del derecho sucesorio vinculado en las diferentes ramas del Derecho Público, Privado y Social, mediante el análisis en sus dimensiones sustantiva y adjetiva, para intervenir de manera eficaz en la problemática jurídica.

DDER017 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Conocer los fundamentos del Derecho Internacional Público, lo cual le dotará de herramientas para comprender, analizar y contextualizar los acontecimientos internacionales que afectan a la comunidad internacional, no solo a los países donde éstos se suscitan sino también a nuestro país.

DDER015 DERECHO INFORMÁTICO Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Aplicar la informática en el almacenamiento y recuperación documental y en el control y gestión de actividades jurídico - adjetivas distinguiendo los efectos jurídicos de los procesos en que se utiliza.

DDER044 SERVICIO SOCIAL

Responder al compromiso ineludible que el estudiante de la UAEH tiene hacia su comunidad mediante su participación activa en la solución de problemas específicos que le permitan el desarrollo de una conciencia social y retribuir en parte lo que la sociedad invierte en su formación.

DDER018 DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Analizar y explicar el contenido del derecho notarial y el Derecho Registral, identificando qué es un notario, sus funciones y su colaboración con los poderes públicos, precisando los principios que rigen sus derechos, deberes y responsabilidades; y, conociendo lo relativo al marco jurídico del Registro Público, sus clases, principios, organización y procedimiento, a través de la teoría y normativa que los sustenta a efecto de que el alumno este dotado de elementos que le sirvan en la práctica profesional.

DDER002 ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Aprender las distintas Teorías de la Retórica, así como las argumentativas, para elaborar argumentos jurídicos empleando las distintas técnicas jurídicas, para una debida congruencia en la redacción de todo tipo de documentos.

DDER016 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Aplicar los métodos usualmente empleados que dan solución a los conflictos de leyes y de competencia judicial, derivados del tráfico jurídico internacional, a través del método comparativo de distintos sistemas jurídicos.

DDER042 PRÁCTICAS PROFESIONALES

Responder al compromiso ineludible que el estudiante de la UAEH tiene hacia su comunidad mediante su participación activa en la solución de problemas específicos que le permitan el desarrollo de una conciencia social y retribuir en parte lo que la sociedad invierte en su formación.

DDER009 DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Explicar y describir la estructura básica del Derecho de la Seguridad Social en México a través del reconocimiento de la historia, ubicación y funciones de la seguridad social en las diversas instituciones que la representan, para lograr la interpretación y aplicación de la seguridad social en situaciones cotidianas.

DDER036 INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DEL DERECHO FAMILIAR

Construir conocimientos sobre las prácticas y estructuras sociales relativas a la familia que sean idóneos para el desarrollo de las habilidades necesarias para la aplicación práctica del Derecho Familiar para la atención jurídica de problemáticas contemporáneas de las familias y las relaciones familiares.

DDER036 CLÍNICA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO

Analizar el derecho fiscal administrativo, con conocimiento en el sistema fiscal de México, a través del pensamiento lógico-jurídico para aplicar los contenidos normativos de las distintas legislaciones, tanto locales como nacionales en el área jurídico-fiscal utilizando la innovación en derecho fiscal y administrativo.

DDER036 DERECHO AGRARIO

Comprenderás en sentido teórico y práctico, los elementos rectores y esenciales de la materia Agraria, basándote en las instituciones y procedimientos que consagra la normatividad respectiva, para su eventual aplicación en procedimientos jurisdiccionales y administrativos, las cuales responderán a las problemáticas y exigencias que actualmente presenta el sistema agrario mexicano, en el ejercicio de la profesión.

DDER037 DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Conocer la finalidad de la propiedad intelectual y la legislación autoral que la rige. Así como la propiedad industrial en su ámbito de aplicación para solucionar problemas específicos de la industria, los servicios y el comercio.

DDER037 DERECHO EJECUTIVO PENAL

Valorar la importancia de la rama ejecutiva en el derecho penal conociendo su historia y actual trascendencia en la sociedad; previo al análisis de la legislación vigente para que través de su estudio pueda examinar el desarrollo del procedimiento en la aplicación de la ley.

DDER037 DERECHO BUROCRÁTICO

Explicar y describir el régimen laboral de los trabajadores del apartado B del artículo 123 constitucional a través del análisis de las condiciones del trabajo que regula la Ley Federal correspondiente.

DDER038 CLÍNICA DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES

Explicar y describir el régimen laboral de los trabajadores del apartado B del artículo 123 constitucional a través del análisis de las condiciones del trabajo que regula la Ley Federal correspondiente.

DDER038 MEDICINA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA

Proporcionar las bases del lenguaje médico y criminalística que les permitan identificar las diligencias jurídicas relacionadas con la investigación de hechos mediante el análisis de lecturas y casos médico legales para su interpretación y su aplicación en el campo laboral.

DDER038 CLÍNICA DE DERECHO SOCIAL

Desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos de los procedimientos laborales, así como el cálculo de las prestaciones económicas a que tienen derecho los trabajadores y las obligaciones que tiene un patrón en un juicio laboral o en la etapa conciliatoria y los recursos que existen en materia de las Institucionales de Seguridad Social con la finalidad de dar solución a los conflictos laborales.

DDER039 DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL

Identificar la estructura del sistema financiero nacional, sus autoridades, el funcionamiento, operación y servicios de la banca, los procedimientos jurídicos relativos a la solución de los conflictos con las instituciones bancarias y financieras del país comprender el funcionamiento de la banca y de las operaciones y servicios que esta realiza a través de la legislación bancaria, bursátil y financiera del país, así como de su doctrina, para que el alumno comprenda la importancia y aplicación de los procedimientos jurídicos financieros.

DDER039 TALLER DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL

Identificar, explicar, analizar y practicar, las diferentes herramientas a utilizar en los procesos que se desarrollan con base en el método de audiencias, mediante el método de casos, con el objeto de que desarrollen habilidades para la práctica de la profesión.

DDER039 DERECHO COOPERATIVO

Argumentar sobre la tendencia del gobierno mexicano respecto a las sociedades cooperativas a través del diagnóstico de la política económica y sus repercusiones en el entorno social nacional.

DDER040 DERECHO ELECTORAL

Analizar el horizonte de la legislación electoral mexicana, su desarrollo y ubicación con respecto a las diversas democracias occidentales, así mismo manejará el procedimiento contencioso electoral y los deberes de los diversos actores electorales, mediante la asesoría jurídica en materia electoral para la resolución de casos concretos en materia política-electora.

DDER040 REGÍMENES LABORALES ESPECIALES

Determinar la aplicación de la Legislación Laboral Federal a aquellas actividades que no son muy comunes en la actualidad, ya sea por circunstancias de geográficas, económicas o sociales y, que, sin duda, forman parte de la esfera laboral del país, alcanzándose excelentes relaciones laborales entre el empleador y el trabajador, a través de la justicia, conocimiento y aplicación de la ley de la materia.

DDER040 DERECHO SOCIAL COMPARADO

Analizar y explicar el origen y ubicación de esta disciplina, mediante el análisis de los diferentes sistemas sociales en el mundo, y de igual forma el surgimiento y alcances de los conceptos fundamentales del Derecho Social Comparado. Asimismo, obtendrá los conocimientos necesarios para comparar los conceptos y figuras jurídicas propias de los Sistemas Sociales en México y en el Mundo.

DDER041 CLÍNICA DE AMPARO

Desarrollar las diversas etapas del juicio de amparo, indirecto y directo, mediante la elaboración de promociones y acuerdos, para estar en aptitud de salvaguardar los derechos fundamentales de los gobernados.

DDER041 CLÍNICA DE DERECHO SUCESORIO

Proveer de conocimientos específicos de clínica de derecho sucesorio vinculado en las diferentes ramas del Derecho Público, Privado y Social, mediante el análisis en sus dimensiones sustantiva y adjetiva, para intervenir de manera eficaz en la problemática jurídica y en la práctica de casos reales y verídicos.

DDER041 DERECHO PRIVADO COMPARADO

Analizar las grandes familias jurídicas del mundo, en sus signos distintivos de contenido, estructura y funcionamiento, identificando sus coincidencias, divergencias y ausencias en la definición de sus respuestas jurídicas ante problemas similares, desde una óptica comparatista en relación con el derecho privado mexicano para poder interpretarlo con eficiencia y aplicarlo con liderazgo en el ejercicio profesional.

ANEXO 2

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Ciencias Sociales**



**Proyecto de: Rediseño del Programa Académico
de la Licenciatura en Derecho.**

Título que se otorga: Licenciado en Derecho

Equipo responsable:

Por el ICSo:

Lic. Alberto S. Jaén Olivas. Director.
Lic. Antonio Mota Rojas. Secretario Académico.
Dr. Luis Mauricio Figueroa Gutiérrez. Investigador.

Asesoría Académica:

Por la Coordinación de Docencia:

Dra. María Teresa Pantoja Sánchez. Coordinadora.

Por la Dirección de Planeación y Desarrollo Educativo:

Psicóloga. Virginia Inés Anaya Campos. Asesora pedagógica.
Pedagoga Alma Rosa Rosales Urbina. Asesora pedagógica.

Pachuca, Hidalgo, junio del 2000.

INDICE

	PÁG.
1. FUNDAMENTACIÓN	5
1.1. Social	5
1.2 Institucional	9
1.3 Disciplinar	19
2. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS CURRICULARES	25
2.1 Visión	25
2.2 Misión	25
2.3 Objetivos curriculares	25
3. PERFIL DE EGRESO	26
3.1 Conocimientos	27
3.2 Habilidades	29
3.3 Actitudes	30
3.4 Valores	31
4. PERFIL DE INGRESO	31
5. PLAN DE ESTUDIOS	32
5.1 Organización y estructura curricular	33
5.2 Asignaturas por semestre	35
5.2.1 Cuadro comparativo de los programas académicos 1990 y 2000	38
5.3 Áreas curriculares	42
5.4 Mapa curricular	48
5.5 Relaciones horizontales y verticales y contenidos por semestre	50
5.5.1 Relaciones horizontales	50
5.5.2 Relaciones verticales	50
5.5.3 Contenidos por semestre	52
5.6 Flexibilidad del plan de estudios	56
5.6.1 Flexibilidad en el tiempo y movilidad del estudiante	56
5.6.2 Plan de estudios flexible	59
5.6.3 Flexibilidad por áreas de pre-especialidad	61

5.6.4 Flexibilidad del programa académico rediseñado con respecto al programa académico actual.	62
6. EJES DE FORMACIÓN	63
6.1 Eje Administrativo-Productivo.	63
6.2 Eje Instrumental-Investigación.	63
6.3 Eje Humanista-Docente.	64
7. ESCENARIOS EDUCATIVOS	65
7.1 Experiencia en aula.	65
7.2 Experiencia virtual.	66
7.3 Experiencia real.	66
8. PROGRAMAS DE ESTUDIO	67
8.1 Metodología para la elaboración de programas.	67
9. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	68
10. ACADEMIAS	69
11. PROGRAMAS COLATERALES	71
11.1 Elaboración y producción de materiales educativos.	71
11.2 Asesorías y tutorías.	71
11.3 Superación académica del profesorado.	71
11.4 Vinculación con los sectores productivo y social.	71
11.5 Vinculación con investigación.	71
11.6 Vinculación con extensión.	71
11.7 Orientación educativa.	72
12. REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y TITULACIÓN	72
12.1 Requisitos de ingreso.	72
12.2 Requisitos de permanencia.	73
12.3 Requisitos de egreso.	74
12.4 Titulación.	74

13. SERVICIO SOCIAL	74
14. PERFIL DEL PROFESORADO	75
15. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	76
16. ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	78
17. ESTRATEGIA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN	79
17.1 Homologación planes de estudios de la Licenciatura en Derecho versiones 1990 y 2000.	80
18. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR	88
BIBLIOGRAFÍA Y NOTAS	91

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1 Social:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (U.A.E.H.) es una institución pública de educación superior que, con base en lo establecido por su Ley orgánica, tiene como uno de sus tres objetivos medulares el de la docencia y, por lo tanto, debe formar profesionistas que sirvan a la sociedad a la cual se deben.

No obstante lo anterior, desde hace tiempo, en el Instituto de Ciencias Sociales (I.C.So.) de la U.A.E.H. "existe conciencia sobre el desfase que se da entre el tipo de juristas que se da y el que se necesita" (1); asimismo, entre los académicos "hay conciencia de que debe superarse el sistema tradicional-discursivo y de monólogo en que se ha venido impartiendo la enseñanza por largos años y que sitúa al educando en una posición pasiva y esencialmente receptiva" (2), es por ello que el Rector, preocupado por toda esta problemática, ha manifestado claramente la necesidad de "fortalecer y consolidar el modelo educativo de la U.A.E.H. en un alto nivel de calidad, caracterizado por la flexibilidad de los planes y programas de estudio...así como por el rediseño del proceso de enseñanza-aprendizaje que impulse...la participación activa de los estudiantes" (3).

La necesidad de crear un programa académico nuevo también obedece a los vertiginosos cambios que el mundo y el país han experimentado en los últimos años y al hecho de que el programa académico actual, que data de 1990, ha sido rebasado por la realidad, puesto que ha habido cambios legislativos, se han desarrollado nuevos campos disciplinares, se ha redimensionado el mercado laboral y las necesidades de la sociedad hidalguense son diferentes. Tomando en consideración lo anterior, la Rectoría encomendó a una Comisión, integrada por académicos del ICSo. y por personal de la División de Docencia, los trabajos de revisión de dicho programa. El resultado de los trabajos de esta Comisión fue el de recomendar un programa académico nuevo (4). Para la elaboración del programa nuevo se tomaron en consideración diversos elementos y factores, tales como: la opinión experta de los cátedráticos del I.C.So., para que esté enraizado en la realidad académica; las tendencias que hay en las universidades e instituciones de educación superior mexicanas y latinoamericanas

en la carrera de Derecho, para que sea actual y algunos criterios que se siguen en Universidades del primer mundo en la estructuración de los planes y el perfil de egreso (5), para que los estudiantes tengan un criterio y una visión profesional amplios y sean competitivos en un campo laboral cada vez más saturado y exigente, fundándose para esto último, en un amplio estudio del mercado laboral.

En la última década el mundo ha experimentado cambios vertiginosos. Hubo un reacomodo consistente en la ruptura del mundo bipolar y la aparición de uno unipolar o multipolar y esto condujo a los abogados a ocuparse de otras ramas y áreas jurídicas, como los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Público y Privado. Por lo demás, en el caso de México, la política gubernamental consistente en buscar la incorporación del país a algunos mercados internacionales obliga a los profesionales del Derecho a tener una visión general más amplia de la Ciencia Jurídica y, al propio tiempo, a contar con un área de especialización que les permita competir con abogados, nacionales y extranjeros con un alto nivel de preparación. Además, los cambios efectuados en México con respecto del sistema bancario y los problemas derivados de los créditos contratados con la banca, demuestran que las necesidades de la sociedad con respecto a los abogados idóneos para defenderlos son diferentes de aquellos que la U.A.E.H. y el I.C.So. están formando actualmente.

Deben tenerse en cuenta, también, los planes de expansión del sistema financiero mexicano a nivel nacional, en el corto plazo; el estudio del mercado laboral para los abogados en el Estado de Hidalgo realizado a propósito de la revisión curricular de la Licenciatura en Derecho y la ya añeja tendencia de las universidades e instituciones de educación superior privadas a formar cuadros destinados al sector privado, colocan al abogado actualmente egresado de la Universidad estatal hidalguense en notoria desventaja con respecto de aquéllos y, en todo caso, desprovistos de las herramientas teórico-prácticas necesarias para competir exitosamente en el mercado laboral del futuro (6).

La carrera de Derecho es una de las más pobladas a nivel nacional y la más poblada a nivel estatal, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), proporcionadas en el *Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo*,

de 1997, cifras que aparecen en el Estudio de mercado laboral realizado por el equipo de investigación del ICSO. (7).

El actual programa académico concibe a la educación como un proceso eminentemente social con el cual el hombre se socializa con su cultura, pero también como un proceso de formación integral del sujeto, esto en razón de que la educación está inmersa en la práctica social la cual asume un papel concientizador y generador de un pensamiento crítico-colectivo.

Este nuevo programa académico aspira a formar un profesional consciente de la situación social y en consecuencia de las implicaciones culturales y educativas del contexto donde desarrolle su actividad profesional jurídica. La acción educativa que se despliegue de esta propuesta, deberá ubicar al ICSO. Como una dependencia que promueva a través de la investigación los cambios conceptuales y con ello los cambios sociales. Sociológicamente, el proyecto propone la formación bidimensional de sus educandos, esto es: desarrollarlos como individuos y como profesionales del Derecho.

Como individuos, se busca fomentar un desarrollo integral que demuestre un amplio conocimiento de la realidad, la ciencia y la técnica jurídica, así como un desarrollo socioafectivo que los proyecte socialmente con un enfoque humanístico, para proveerlos de elementos que los habiliten como agentes de cambio social con identidad, para que participen trascendentemente en la promoción de la cultura jurídica nacional y en la elevación de los niveles de vida, de sí mismos y de la sociedad. Como profesionales, para que conciban al Derecho como un quehacer sustentado en el valer, el saber y el saber hacer.

La Comisión de revisión y rediseño curricular de la carrera de Derecho llevó a cabo un estudio del mercado laboral de la Licenciatura en Derecho en el Estado de Hidalgo. En ese estudio se encontró que los cambios normativos más recientes y más relevantes en el Derecho tuvieron lugar en las áreas de: los Derechos humanos, la Constitución general de la República, el Código civil, el Código penal, en materia electoral, en la legislación bancaria y financiera y también en cuanto a la Ley federal de Derechos de autor y en la relación jurídica con los pueblos indígenas.

Se encontró que entre las demandas más urgentes del pueblo hidalguense y del pueblo de México, en general, están: la inseguridad, el narcotráfico, los delitos no tipificados, la mala administración de justicia, las deudas con el sector bancario, etc.

Dicho estudio se llevó a cabo con base en una investigación de corte empírico, tomando como muestra los siete principales municipios de Hidalgo (Pachuca, Actopan, Tula, Ixmiquilpan, Tulancingo, Huejutla y Tizayuca) y consistió en aplicar una encuesta a algunos profesionales del Derecho que tenían un despacho jurídico y ejercían su profesión en esos municipios.

Con base en estadísticas nacionales y en ese estudio se encontró que el número de profesionistas del país es de alrededor de un millón novecientos mil, de los cuales, Hidalgo cuenta con 23, 354. De estos últimos, 2,398 son profesionales del Derecho.

De acuerdo con lo que arrojó el estudio, desde 1995 la carrera de Derecho en lo que a matrícula se refiere pasó del tercer lugar al primero a nivel nacional, superando a la carrera de Contaduría, fenómeno que también es propio del Estado de Hidalgo en el cual la carrera de Derecho ya ocupó el primer lugar en matrícula en el año escolar de 1997-98 con un total de 1,973 alumnos, lo que equivale al 12% de la matrícula universitaria hidalguense total para ese año, inscritos en alguna de las diez instituciones que en la Entidad federativa ofrecen la Licenciatura en Derecho.

Se encontró que la UAEH es la institución de educación superior que más estudiantes egresan, con más de 140 al año, durante los últimos seis años.

Se encontró que la mayoría de los egresados se desempeña en el sector terciario, en el área de servicios. Que la tasa de desempleo en la profesión a nivel nacional es relativamente baja (el 1.3%); sin embargo, en el Estado de Hidalgo, un cargo público en el área de la procuración de justicia es disputado hasta por cuatro profesionales del Derecho y es revelador el hecho que es la Procuraduría de Justicia del Estado es la principal instancia gubernamental empleadora de egresados de la carrera de Derecho.

En cuanto a las ramas de ejercicio profesional, es indicativo que, el programa académico del ICSo. concede actualmente poco peso curricular al Derecho mercantil y, no obstante ello, el estudio del mercado laboral indica que entre 1994 y 1998 el tipo de casos que más atendieron los abogados egresados del ICSo. que trabajan en la Entidad, fue de carácter mercantil, como lo muestra la tabla siguiente:

Hidalgo/Tipo de caso 1994-1998	Total
Mercantil	4849
Civil	3744
Penal	1141
Amparo	995
Fiscal	742
Laboral	449
Familiar	397
Agrario	22
Administrativo	8
Seguridad social	8

De acuerdo con lo anterior y con base en el análisis de la información del estudio de mercado laboral:

El abogado se desempeña en el Estado de Hidalgo en el sector de los servicios fundamentalmente.

El profesional del Derecho se dedica sobre todo al litigio, en segundo lugar a la procuración de justicia y en tercero a la impartición de justicia. También se desempeña como docente combinando su actividad con alguna de las tres antes mencionadas; trabaja asimismo, en la Administración pública, como abogado de empresa, como notario y como corredor público.

Lo dinámico de la profesión y lo cambiante de la realidad jurídica y del mercado laboral mexicano hacen que el abogado con frecuencia tenga que desplazarse y trabajar temporal o definitivamente en otras entidades federativas o en el Distrito Federal.

El trabajo del profesional del Derecho entonces, se lleva a cabo en cualquiera de los tres sectores en que se divide la actividad

económica: el privado, el público y el social, así como en cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), todo lo cual supone que cada día deba tener una mejor y más sólida preparación.

1.2 Institucional:

A continuación se presenta el análisis de los diversos planes de estudios que han servido para formar profesionales del Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, desde 1869 hasta la fecha.

En mérito de referencia histórica, cabe citar los datos contenidos en el Boletín Informativo del Instituto de Ciencias Sociales, que da cuenta de la evolución de dicha Licenciatura en el Estado. A partir de la creación de la Escuela de Jurisprudencia en el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios, en el año de 1869, inicia el estudio de la disciplina jurídica en esta entidad federativa.

Se tiene noticia de la recepción profesional del señor Angel Casasola y Cortés, quien el 4 de mayo de 1870 obtuvo su título de abogado. El precitado, no cursó estudios en el Instituto, ya que lo hizo mediante cátedras particulares, motivo por el cual la Legislatura estatal le otorgó dispensa de estudios por medio del Decreto No. 5 de fecha 20 de julio de 1869. De igual forma, otros abogados se recibieron en el Instituto, bajo esta modalidad.

En ese tiempo, la Licenciatura se cursaba en seis años, destacando en el plan de estudios, las materias de: Derecho Romano, Derecho Civil Mexicano, Derecho Mercantil, Minero y Leyes Civiles no codificadas, Procedimientos de Juicio de Orden Criminal, Derecho Internacional Privado, Filosofía del Derecho y Oratoria Forense.

En la misma Escuela de Derecho, se podían realizar estudios para Escribano o Notario que sólo abarcaban tres años, en los que se estudiaban las cuestiones más importantes del Derecho y se ponía especial énfasis en la materia de Derecho Registral.

Por Ley del 4 de diciembre de 1891 se suprimió la carrera de abogado, debido posiblemente a que no era rentable su

sostenimiento y, es probable que, debido también a que la Escuela de Jurisprudencia de la ciudad de México absorbía por aquellos años, a un buen número de estudiantes del Estado de Hidalgo.

El 23 de diciembre de 1921 se concedió al Instituto el título de Universidad del Estado, motivo por el cual se reabrieron las escuelas de Enfermería y Jurisprudencia; sin embargo, el 6 de julio de 1925, se convirtió nuevamente en Instituto Científico y Literario del Estado.

En 1944 se intentó restablecer las carreras de Medicina y Derecho. Esta última sólo funcionó durante el año de 1945, ya que si bien se inscribieron 12 alumnos, sólo pudieron terminar dos de ellos.

Al año siguiente, debido a la falta de alumnos regulares que egresaron de la preparatoria, no pudo realizarse ninguna inscripción, motivo por el cual se cerró esta Escuela, para reabrirse nuevamente de manera definitiva, en 1952.

En ese año de 1952 se abrió la carrera de Derecho en un local ubicado en el Jardín Colón, en la calle de Arista, a un costado del Ex-Convento de San Francisco. La carrera no fue completa, sino que, al igual que la de Medicina, sólo se cursaban en el Instituto los tres primeros años, teniendo que acudir a otra escuela a concluirla.

Al crearse la Universidad Autónoma de Hidalgo, en el año de 1961, la escuela de Derecho completó los cinco años de la carrera, por ser una de las carreras con las que se formaba la Universidad.

Durante la vigencia del Plan de estudios anual, que adoptó la entonces Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, de los años de 1961 a 1974, se agregan nuevas materias.

PRIMER PLAN DE ESTUDIOS. POR ANUALIDADES

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
Derecho Civil. Primer curso.	Derecho Civil. Segundo curso.	Derecho Civil. Tercer curso	Derecho Civil. Cuarto curso.	Derecho Internacional Privado.
Derecho Romano. Primer curso.	Derecho Romano. Segundo curso	Derecho Procesal civil. Segundo curso.	Derecho Internacional Público.	Derecho Agrario.
Sociología.	Derecho Penal. Primer Curso.	Derecho administrativo. Primer curso.	Derecho Procesal penal	Práctica Forense.
Economía Política.	Derecho procesal civil. Primer curso.	Derecho Penal. Segundo curso.	Derecho mercantil. Primer curso.	Derecho mercantil. Segundo curso.
Introducción al Estudio del Derecho.	Doctrinas Económicas	Derecho Constitucional.	Derecho del Trabajo. Primer curso.	Derecho del trabajo Segundo curso.
	Teoría general del estado.		Derecho Administrativo. Segundo curso.	Filosofía del Derecho
			Garantías y Amparo.	Optativa.

Por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 13 de septiembre de 1974, se convierte la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, en Instituto de Ciencias Sociales, año en que se rediseña el Plan de estudios y se adopta la acreditación por cursos semestrales (8); se estatuyen dos salidas laterales: Administrador Municipal y Juez Conciliador. Esta es la primera revisión y rediseño curricular de la Licenciatura en Derecho.

SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Acta No. 35 de fecha 13 de septiembre de 1974.

- Creación del ICSO., para empezar a funcionar como tal, el 17 de septiembre de 1974.
- Se aprueba el Plan de Estudios con dos salidas laterales:
 - *Técnico en Administración Municipal

*Juez Conciliador

SEMESTRES						
PRIMERO	Administración Pública I	Historia del Derecho	Metodología de la Enseñanza	Teoría Social	Economía Política.	
SEGUNDO	Administración Pública II	Teoría del Estado.	Sociología General.	Microeconomía	Estadística I	
TERCERO	Seminario de Estudios Administrativos.	Seminario sobre Problemas Políticos y socio-económicos de México.	Derecho Constitucional.	Macroeconomía.	Estadística II.	
CUARTO	Derecho Administrativo.	Derecho Familiar	Derecho penal (parte general).	Derecho Mercantil.	Teoría General del proceso.	
QUINTO	Derecho Administrativo y Procedimientos Federales	Derechos Reales y Derechos Hereditarios	Derecho penal (parte especial).	Sociedades y Quiebras.	Derecho Procesal Civil.	
SEXTO	Obligaciones	Derecho Administrativo y Procedimientos Locales.	Derecho Procesal penal.	Derechos Individuales y Sociales.	Títulos y Operaciones de Crédito.	
SÉPTIMO	Derecho Fiscal.	Contratos.	Criminología	Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos.	Juicio de Amparo.	Medicina Legal.
OCTAVO	Derecho Internacional Público.	Amparo en materia Administrativa (Fiscal-Agraria).	Amparo en materia Civil.	Amparo en materia Penal.	Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos.	Derecho Agrario.
NOVENO	Deontología Jurídica.	Filosofía del Derecho	Amparo en materia Laboral	Derecho Notarial y Registral.	Derecho Internacional privado.	Materia optativa.

(ACTA No. 63. 08 DE FEBRERO DE 1978. MODIFICACIONES A LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO. NO APARECE INFORMACIÓN AL RESPECTO EN EL ARCHIVO DE LA UAEH).

El Plan de Estudios que sirvió para establecer la Licenciatura en Derecho, previsto bajo la modalidad de cursos anuales, con duración de 5 años, correspondió a la experiencia asumida por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que históricamente estuvo afecta a los modelos de enseñanza del Derecho en Francia e Italia, respectivamente, caracterizados como el *Mos Italicus* y el *Mos Gallicus*; esto es, la enseñanza del Derecho a partir del aprendizaje de las principales Instituciones del Derecho Romano, hasta la época justineana, en donde destacan los principios del Derecho Civil de manera sustantiva, preceptos que trascienden el pensamiento de los glosadores en la Edad Media y que llegan a conformar la cultura jurídica de la Nueva España; observándose por su técnica analítico-casuística de estudio de los textos romanos, una destacada afinidad con los métodos que en Filosofía y en Moral seguía la Escolástica.

No obstante que esta forma de pensamiento y enseñanza del Derecho ha sido superada al paso del tiempo, por carecer de sentido histórico, algunos encuentran justificada la crítica que se ha hecho a los Comentaristas o Glosadores, al sistematizar a ultranza, con perjuicio del mismo texto.

Esta es una vertiente en la enseñanza del Derecho, que ha impreso actitudes y experiencias en el aprendizaje de esta disciplina y que de pronto llegamos a encontrar como una práctica usual de nuestra época.

El modelo educativo descrito prevalece hasta nuestros días, en términos generales. En 1978, se establece un tronco común, orientado a una preparación que habría de situar al estudiante ante las opciones de cursar las Licenciaturas en Derecho y Administración Pública, a partir del cuarto semestre, sin que se haya permitido su estudio simultáneo.

Se proveyó una carga muy importante de conocimientos en Administración, Estadística, Matemáticas, Teoría Social, Sociología, Economía Política, Microeconomía, Macroeconomía,

Teoría Política; así como Seminarios de Tendencias Políticas, Económicas y Sociales; Seminario de Problemas Políticos, Económicos y Sociales de México, que en la experiencia de esa época se consideraron materias formativas de un estudiante de Ciencias Sociales, previéndose a partir del cuarto semestre, la Especialidad en Derecho o en Administración Pública.

La razón de haberse implantado este programa académico, atendió al propósito de aprovechar el tronco común, para fundar la carrera de Sociología y Pedagogía, habiéndose pensado en la de Economía, para el futuro.

La experiencia de quienes contribuyeron con sus ideas y trabajo, estimaron que la carga académica correspondiente al Tronco Común, era suficiente para el fin previsto.

Respecto de la Licenciatura en Derecho, se puso acento en una formación más aplicada al Derecho Constitucional. El Curso de Garantías Individuales y el propio Juicio de Amparo, fue atendido de manera sistemática, por razón de materia: Amparo Civil, Amparo Penal, Amparo Laboral y Amparo Administrativo (fiscal, agrario). Se trataba de formar a un profesional del Derecho, con una alta calidad de desempeño técnico en materias procesales.

La revisión y diseño realizado en 1974, concluyó con el Plan de estudios que se ha analizado en líneas anteriores, con las observaciones deducidas de la aplicación conceptual y práctica de los docentes de este tiempo; lamentablemente no se tiene una copia de ese mapa curricular.

En el año de 1989, se efectuó una nueva revisión curricular que concluyó con el Plan de estudios en vigor, es decir, el de 1990.

Los aspectos que se corrigieron en el nuevo Programa Académico, fueron la estructuración de las Licenciaturas en Derecho y Administración Pública, de manera particular, con vigencia de nueve semestres, sin tronco común.

Las asignaturas que se han mencionado con anterioridad, fueron reagrupadas en sus contenidos, traduciéndose en programas específicos de conocimiento que prevalecen a la fecha. Se suprimieron en la Licenciatura en Derecho, las materias de

Administración, Matemáticas, Estadística, Macro y Microeconomía, quedando las materias de contexto en la formación del profesional en Derecho, tales como Teoría Social, Sociología, Ciencia Política, Teoría General del Estado e incluyéndose Oratoria, Derecho Romano, que en el Plan anterior había quedado inscrita en la materia de Historia del Derecho y, el Taller de Lectura y Redacción. Por lo demás, se incorporaron las materias de Humanística, Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica, Seminario de Elaboración de Trabajos Profesionales, Clínica Jurídica y Derecho Fiscal que había sido manejada como optativa en el Plan revisado y cuya modificación dio curso al Plan vigente.

Este esquema, se inscribe en el concepto del positivismo jurídico, dejándose a la materia de Deontología Jurídica y a la de Filosofía del Derecho, la ponderación de las corrientes iusnaturalista y del realismo sociológico.

TERCER PLAN DE ESTUDIOS (vigente)

- Acta No. 151 de fecha 20 de febrero de 1990.
- El Rector convocó a otra sesión en 22 de febrero de 1990, en donde se aprobó el *Anteproyecto del nuevo plan de estudios de la carrera de Derecho*.
- Se suprime el tronco común.

SEMESTRE							
PRIMERO	Taller de lectura y redacción	Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Romano I	Sociología General	Teoría Económica.		
SEGUNDO	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.	Derecho Familiar.	Derecho Romano II.	Teoría Social.	Economía Política.		
TERCERO	Oratoria	Derechos Reales y Hereditarios.	Teoría General del Proceso.	Teoría General del Estado.	Formación Social de México.		
CUARTO	Obligaciones	Derecho Constitucional	Ciencia Política.	Derecho Económico.	Derecho Administrativo I		
QUINTO	Contratos.	Garantías Individuales y Sociales.	Derecho Penal (parte general)	Derecho Mercantil.	Derecho Administrativo II.		
SEXTO	Derecho Procesal Civil.	Juicio de Amparo.	Derecho Penal (parte especial).	Derecho Mercantil y Procedimientos	Derecho Fiscal		
SÉPTIMO	Métodos y Técnicas de Investigación	Derecho Laboral y Procedimientos	Práctica Forense.	Derecho Procesal penal	Derecho Agrario.	Humanística.	

	Jurídica.	os I					
OCTAVO	Seminario de Elaboración de Trabajos Profesionales.	Derecho Laboral y Procedimientos II.	Medicina Legal.	Criminología	Derecho Internacional Público.	Deontología Jurídica.	
NOVENO	Derecho de la Seguridad Social.	Derecho Notarial y Registral.	Clínica Jurídica.	Derecho Internacional Privado.	Filosofía del Derecho.		

En tanto institución de educación superior pública y autónoma la U.A.E.H., de acuerdo con su Ley orgánica, tiene facultades para llevar a cabo sus tareas sustantivas de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura, beneficiando así, de manera directa, a la sociedad hidalguense. El proyecto rectoral señala que la misión de la función docencia en la U. A. E. H. es ampliar la cobertura y mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior con el propósito de garantizar que las futuras generaciones de profesionales se desempeñen con un alto nivel de competitividad y excelencia en el entorno municipal, estatal, regional, nacional e internacional.

En el proceso que condujo a la elaboración del rediseño curricular participaron de manera entusiasta los miembros de la comunidad universitaria del ICSO., en particular: las autoridades, los cuerpos académicos y los alumnos, quienes siguieron lo más fielmente posible la metodología propuesta tanto en el *Documento base para la Revisión Curricular*, de marzo de 1999 (10) como en la *Guía metodológica para el rediseño curricular*, de febrero del año 2000 (11).

Los cuerpos académicos participaron activamente en los procesos de revisión y de rediseño curricular .

En un primer momento los académicos participaron en un Taller de revisión curricular que se llevó a cabo los días 20 y 27 de junio de 1999 en las instalaciones del CEVIDE, en el cual, guiados por personal de la Coordinación de Docencia, analizaron los programas de estudio conforme a una metodología que la propia Coordinación elaboró (12).

Posteriormente, los profesores participaron de manera individual, resolviendo un cuestionario elaborado por el área de investigación del ICSO. en el cual opinaron sobre las características que debía tener un programa académico nuevo. Sus propuestas giraron, principalmente, en torno a los aspectos siguientes:

- a) Reforzar el programa con asignaturas de disciplinas jurídicas concretas (por ejemplo, incluir más horas de Derecho civil, de Derecho mercantil, de Amparo, etc.).
- b) Orientar hacia la práctica el programa nuevo.
- c) Cambiar la secuencia de algunas asignaturas.
- d) Incluir nuevas asignaturas al programa como Derecho indígena, asignaturas de Ciencias Penales, otras de Derecho Mercantil y Fiscal, ampliar el número de asignaturas Procesales, etc.
- e) Equilibrar el plan en cuanto a contenidos disciplinares y aumentar el número de asignaturas de carácter Jurídico y reducir el de asignaturas de Ciencias Sociales.

En lo colectivo, los profesores (a través de las academias) analizaron los programas de estudios de cada una de las asignaturas y actualizaron los contenidos de estas últimas. Además, participaron en la conformación de los programas de las asignaturas que no existían y que se proponía se incluyeran.

Las autoridades participaron aportando la idea de los Laboratorios procesales, misma que había surgido desde la presentación del Proyecto Fomes 1999 del ICSO. (13).

En el caso de los alumnos, participaron con gran entusiasmo de la manera siguiente:

- a) Durante la etapa de Revisión curricular, en el último trimestre de 1999 respondieron a un cuestionario, elaborado por el área de investigación del ICSO., aplicado al 20% de los alumnos del Instituto, en el cual se les formularon preguntas tales como: cuáles eran los métodos de enseñanza que más frecuentemente ponían en práctica los docentes, cuáles eran los recursos didácticos más utilizados, cuáles eran las

actividades más frecuentes que los alumnos realizaban para aprender, cuáles eran las formas de evaluación más utilizadas por los profesores, que si los alumnos sabían cuál era el perfil de egreso del plan que cursaban, entre otras (14).

La aplicación de ese breve cuestionario arrojó algunos datos importantes, tales como:

Metodología predominante:	Exposición oral:	69.8 %
Recurso didáctico más usado:	Pizarrón:	99.4 %
Actividad predominante para aprender usada por el alumno:	Leer apuntes:	66.6 %
Forma de evaluación más utilizada	Examen escrito memorístico:	85.7 %
Conocimiento del perfil de egreso	Alumnos que dijeron conocerlo:	61.5 %

b) Durante la etapa de Rediseño curricular, se llevó a cabo un foro de consulta con los estudiantes que reunió a todos los jefes de grupo del ICSO. y a los alumnos que libremente quisieran participar. En ese foro, los alumnos, según consta en las actas correspondientes, sugirieron, entre otras cosas, las siguientes:

Eliminar la asignatura de Teoría Social.

Incluir Derecho Empresarial.

Aumentar las Clínicas Procesales.

Cursar Teoría del Proceso de manera inmediata previa a Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

Ampliar la asignatura de Derecho Romano.

Agregar Derecho Ecológico.

El área de investigación del ICSO., llevó a cabo, asimismo, un análisis comparativo de los planes y programas de estudio de la carrera de Derecho en instituciones de educación superior tipo.

Se eligieron para el análisis instituciones representativas de todos los modelos educativos que funcionan en el nivel superior y en las que se imparte la Licenciatura en Derecho. Se eligieron estas instituciones por las razones siguientes:

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – porque es una institución pública nacional de carácter autónomo y porque su plan de estudios es de los más avanzados a nivel nacional y es flexible.

Escuela Libre de Derecho (ELD) – que es una institución privada creada por acuerdo presidencial, elegida por su gran prestigio.

La Universidad Insurgentes (UI) - que es una institución de carácter privado incorporada a la SEP, con una currícula fija, es decir, compuesta únicamente por asignaturas obligatorias.

La Universidad de las Américas (UA) - que es una institución privada bilingüe incorporada a la SEP, con una currícula flexible.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) – que es una institución pública de carácter estatal y tiene currícula fija.

El análisis se llevó a cabo agrupando las asignaturas por ramas del Derecho a la clasificación generalmente aceptada, es a saber:

Derecho Privado- dentro de la cual se agrupó al Derecho Civil, al Derecho Mercantil y al Derecho Romano.

Derecho Público – abarca al Derecho constitucional, al Derecho Administrativo, al Derecho Procesal y al Derecho Penal (dentro del Constitucional se agruparon las Garantías Individuales y al Amparo, dentro del Derecho Administrativo al Derecho fiscal).

Derecho Social – que agrupa al Derecho Laboral, al Derecho Agrario, al Derecho de la Seguridad Social (y al Derecho Ecológico, al Derecho del consumidor, al Derecho Demográfico, al Derecho Económico y al Derecho Cooperativo).

Escuela o facultad	Total de asignaturas	Tipo de institución	Duración de la carrera
UNAM	75	Autónoma.	10 semestres

		Pública. Nacional.	
ELD	40	Privada. Creada por acuerdo Presidencial.	5 años
UA	56	Privada. Bilingüe. Incorporada.	10 semestres.
UI	48	Privada. Incorporada.	12 cuatrimestres
UAEH	47	Autónoma. Pública. Estatal.	9 semestres

En este contexto, es obvio que el I.C.So., debe transformarse y rediseñar e innovar su programa académico para hacer que la U.A.E.H. cumpla con los fines de la ley que la sustenta y con la misión institucional y social que le ha sido encomendada por la sociedad hidalguense y por el pueblo de México.

1.3 Disciplinar

El Derecho es un orden de la conducta social y, al lado de la moral, la religión y los convencionalismos sociales, es uno de los cuatro grandes órdenes normativos que rigen la vida del hombre en sociedad. Históricamente puede afirmarse que, en donde hay sociedad existe Derecho.

Se suele señalar, sin embargo, que en Occidente el Derecho aparece ya organizado de una manera muy similar a la de nuestros días, en tanto orden social y como disciplina, en la Roma antigua. Los romanos, en efecto, estudiaron la Ciencia jurídica y se refirieron a ella como el arte de lo bueno y de lo equitativo y definieron a la Jurisprudencia, es decir, a la Ciencia jurídica o Ciencia del Derecho, como la disciplina que se encarga de estudiar este objeto de estudio que es el orden de la conducta humana, como "el conocimiento de las cosas divinas y humanas, la ciencia de lo justo y de lo injusto". De manera tal que la disciplina surge y se consolida en Roma antigua a través de una serie de etapas y fases para posteriormente recorrer la Edad media y adquirir un impulso nuevo al inicio de la Época moderna,

con la Revolución francesa y proyectarse hasta nuestros días. Las etapas del desarrollo del Derecho, desde Roma antigua hasta el presente, se pueden resumir así:

Etapa del Derecho romano arcaico, desde la fundación de Roma en el año 753 antes de la Era común (a. E. C.), hasta la promulgación de Las doce tablas, en el año 449 a. E. C.

Etapa del Derecho romano preclásico, desde la promulgación de las Leyes de las doce tablas, año 449 a. E.C., hasta el final de la República, en el año 27 a. E. C.

Etapa del Derecho romano clásico, desde el final de la República, año 27 a., E. C. Hasta el imperio de Alejandro Severo, en el año 235 después de la Era común (d. E. C.).

Etapa del Derecho romano postclásico, desde Alejandro Severo, en el año 235 d. E. C. Hasta Justiniano, en el año 527 d.E.C.

Etapa del Derecho romano justiniano, desde el año 527 d.E.C. hasta el año 565 d.E.C., duración del Imperio de Justiniano.

A partir de aquí el Derecho se bifurca en: el Derecho romano de oriente que se desarrolla desde el Derecho romano bizantino hasta la codificación del Derecho griego, hacia 1830 y el Derecho romano de occidente, el cual se divide en las etapas siguientes:

El Derecho Romano en los primeros siglos de la Europa medieval, entre los años 473 y el 1090, con el que se inicia el desarrollo del Derecho romano en occidente.

Las Escuelas del Derecho y su evolución, entre los siglos XII al XIX con la Escuela de: los Glosadores; la de los Postglosadores o Comentaristas; la de los humanistas franceses; la holandesa o de la Jurisprudencia elegante , el *Usus modernus pandectarum*, la Escuela racionalista y la Escuela histórica.

Posteriormente, la etapa de la recepción del Derecho romano en Europa occidental, que abarca entre el año 1500 y el 1900, aproximadamente y que comienza con la recepción de este Derecho en España y en Francia. Esta etapa de recepción influye en el Derecho mexicano toda vez que las normas jurídicas

españolas están vigentes todavía en el México independiente, por lo menos hasta la redacción de los primeros Códigos: civil, de comercio, penal, y los códigos de procedimientos.

Finalmente, el movimiento codificador del siglo XIX iniciado con el Código Napoleón, el Código civil francés de 1804, todavía en vigor, que influyó en la redacción del primer Código civil mexicano, el de 1870. El Código francés de Comercio de 1807 que influye en el Código de comercio mexicano de Teodosio Lares, de la mitad del siglo XIX, año 1854, que no llegó a entrar en vigor y que inspiró la redacción de los Códigos de 1884 y 1889, este último todavía vigente.

El Código penal francés de febrero de 1810, todavía vigente, influye en la redacción del primer Código penal mexicano.

Además, la fuerte influencia que tuvo en México y, en general, en Latinoamérica la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica de 1787, todavía en vigor, que inspiró la primera Constitución federal mexicana, la de 1824 y, posteriormente, la de 1857, reformada en el año de 1917 y que es la Constitución actualmente en vigor.

Por lo demás, es indiscutible que, en cuanto al ejercicio de la profesión, la práctica dominante, desde la antigüedad romana hasta hoy, ha sido la del ejercicio de la abogacía y, en menor medida, la de la judicatura y el notariado; sin embargo, en los tiempos recientes, el surgimiento de medianas y pequeñas empresas ha convertido al profesional del Derecho en consultor jurídico, siendo esta última la práctica emergente.

De acuerdo a los resultados de los trabajos de revisión curricular, del estudio de mercado, de los estudios comparativos de los planes y programas de estudios, de los perfiles de egreso trazados por otras instituciones de educación superior públicas, privadas y sociales, y de las otras fuentes señaladas en este trabajo, la propuesta de innovación en el programa académico es pertinente por las razones siguientes:

a) Cuando se elaboró el programa actual, la realidad socioeconómica estatal y nacional era diferente. El programa académico vigente de la Licenciatura en Derecho tiene 10 años

de operación y no ha sido modificado, toda vez que las revisiones curriculares realizadas con anterioridad a la del año en curso, el 2000, no condujeron a la entrada en vigor del programa académico propuesto, razón por la cual es urgente su reforma para conciliarlo con la problemática socioeconómica actual de México y del Estado de Hidalgo.

b) Las transformaciones económicas y políticas que hoy suceden en nuestra sociedad han repercutido en leyes, códigos, reglamentos y reformas constitucionales, lo cual ocasiona atender los subcampos disciplinarios del Derecho que se han visto impactados; entre los más importante se encuentran: el tema de los derechos humanos, por la creación de las Comisiones nacional y estatal sobre la materia; las reformas a la legislación civil y penal, tanto federal como local en lo sustantivo y en lo adjetivo; las enmiendas electorales, con la creación del código y la jurisdicción especializada en la materia; los problemas relacionados con la banca, en virtud del gran número de deudores y litigios pendientes que ella tiene; las reformas recientes a algunos preceptos constitucionales, especialmente, a los artículos 27 y 102, la relación con las iglesias, debida a la Ley de culto y la relación jurídica con los pueblos indígenas, por sólo mencionar lo más importante.

c) Si tomamos en cuenta que toda institución de enseñanza superior debe prestar atención a las necesidades que la sociedad va generando, podemos argumentar que los cambios legislativos descritos en el punto anterior, repercuten en la carrera de Derecho y en los mercados de trabajo que se localizan, sobre todo en el sector terciario, específicamente, en los servicios y el comercio, lo que afecta a los egresados. En ese sentido se justifica también un cambio curricular para la Licenciatura en Derecho.

d) La universidad se encuentra en una intersección formada por tres planos. El primero tiene que ver con la ciencia y desde esta perspectiva, toca a la Universidad desarrollar y generar nuevo conocimiento, de acuerdo con una de sus funciones sustantivas. El segundo plano, se refiere a la relación de la universidad con la sociedad, especialmente, en la forma en que el conocimiento es aplicado para la solución de problemas. En el tercer plano, tenemos a los estudiantes como los usuarios de la universidad, preparados con ciertas habilidades y que finalmente sirven a la

sociedad. Bajo esta perspectiva, también es pertinente el cambio curricular de la Licenciatura en Derecho.

e) Por otro lado, los subcampos del Derecho identificados en el estudio (mercantil, fiscal y civil) también se mueven en estos tres planos y toca a la Universidad atenderlos e incorporarlos al nuevo diseño curricular. Es en este sentido y desde el punto de vista de la exploración del mercado laboral y de los programas académicos de otras instituciones de educación superior, que la Licenciatura en Derecho encuentra su razón de ser y su pertinencia; no sólo desde el aspecto del desarrollo del conocimiento, sino del interés social y profesional de los estudiantes y egresados.

f) La exploración de las características del mercado de trabajo en Hidalgo, señala que la mayor parte del empleo generado en la entidad ocurre en el sector terciario, especialmente en el comercio y los servicios. Esta tendencia influye en el mercado laboral y como se demostró, las oportunidades de empleo para los egresados de la carrera de Derecho se encuentran en este sector. Lo que lleva a tener actualizados los planes y programas de estudio de la licenciatura en Derecho para que respondan a dicho sector.

El programa académico actual data de 1990, es un programa que tiene un plan integrado por 47 asignaturas obligatorias, en él los alumnos cursan nueve semestres llevando cinco o seis asignaturas por semestre. Este plan presenta el promedio más alto de asignaturas de Ciencias Sociales, de Cultura Jurídica General y de Cultura General, totalizando más del 40% de las asignaturas del plan, con relación a los planes analizados en el estudio comparativo realizado por la Comisión de revisión curricular, es decir, la principal debilidad del plan vigente es el desequilibrio.

El porcentaje de asignaturas de Derecho Privado, es el segundo más bajo a nivel nacional de entre los planes analizados, y esta debilidad es grave si se considera que el Derecho Privado es la columna vertebral de la formación del profesional del Derecho, en virtud de que allí se adquieren los conocimientos relativos a la teoría de la responsabilidad jurídica y el Derecho de las obligaciones, columna vertebral de todo el orden jurídico.

En particular, si se considera al Derecho Mercantil, está actualmente desfasado de la tendencia nacional predominante en las Instituciones de educación Públicas y Privadas del país en el sentido de incrementar hasta en más del 200% las asignaturas de esta disciplina.

En cuanto al Derecho Público, el porcentaje de asignaturas del plan actual del ICSO. resultó ser el más bajo a nivel nacional y lo mismo sucede con las asignaturas adjetivas y con las materias de tipo práctico, tales como las clínicas y las prácticas forenses. Asimismo, la tendencia nacional en Derecho civil es incrementar los cursos hasta en un ciento por ciento, dividiendo al Derecho de las obligaciones en dos cursos.

Es significativo el hecho de que para el siglo XXI las escuelas de Derecho están preparando profesionales del Derecho que tendrán sólidos conocimientos en materia Fiscal y Administrativa. También puede apreciarse en las escuelas de Derecho de la República mexicana una preocupación por dotar a los estudiantes de mejores herramientas en relación con el manejo del juicio de Amparo y los Derechos humanos y el Ombudsman.

De manera tal que, al no seguirse estas tendencias y otras señaladas en los estudios comparativos (15) la educación que brinda el ICSO., resultaría anacrónica.

Actualmente el ICSO. está formando egresados en Ciencias sociales con énfasis en Derecho y no profesionales en Derecho con conocimientos en Ciencias sociales.

Lo anterior es necesario, por lo demás, considerando lo establecido en el *Proyecto de Desarrollo del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades*, o sea, en el Programa de desarrollo institucional (PRODEI) del Instituto de ciencias sociales y humanidades (ICSHU), que tiene contemplado como uno de sus objetivos el de "formar en el campo del Derecho...a profesionales altamente calificados" (16).

La formación que el programa rediseñado ofrece es congruente con la época actual y motivadora, para que el egresado tenga el deseo de lograr una superación constante; es real para poder enfrentar los retos que la sociedad y la Ciencia jurídica imponen

día con día, permitiendo que el egresado se vincule con el sector productivo, en el área de los servicios especialmente, en los sectores público, privado y social; al propio tiempo, la buena calidad universitaria alcanzada le permitirá fortalecer y dignificar su profesión. Esta formación, por lo demás, es coherente con los fines propios de la universidad pública.

2. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS CURRICULARES

2.1 Visión.

El Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo egresará Licenciados en Derecho con una sólida formación profesional, que le permita solucionar creativamente los problemas jurídicos de manera reflexiva, crítica e integral y con un alto sentido ético-humanista, en correspondencia con la realidad social donde se desenvuelve y contribuirá a la transformación de su entidad federativa y del país en lo jurídico, con alto nivel de competitividad en el ejercicio de la profesión en un mercado cada vez más saturado y exigente.

2.2 Misión.

La misión de la Licenciatura en Derecho es formar profesionistas altamente capacitados en su disciplina, creativos, emprendedores y con un amplio conocimiento de la realidad social, la ciencia y la técnica jurídicas así como con un desarrollo socioafectivo y humanista y comprometidos con la sociedad a la que se deben, para lo cual contarán con las herramientas teóricas y metodológicas necesarias que les permitan competir exitosamente en el mercado laboral del futuro como agentes del cambio social con identidad, y que además contribuyan a la promoción de la cultura jurídica nacional.

2.3 Objetivos curriculares:

El programa académico de la carrera de Licenciado en Derecho del ICSO permite:

- A) Desarrollar los conocimientos teóricos y metodológicos idóneos que les permitan descubrir y entender la esencia de lo jurídico;
- B) tener amplios conocimientos en las diferentes ramas del Derecho: público, privado, social, sustantivo y adjetivo;
- C) desarrollar habilidades para redactar documentos y realizar trámites jurídicos en escenarios reales o virtuales desde el quinto semestre de la carrera debido a la asignatura de práctica forense;
- D) formar individuos jurídicamente cultos y sensibles a su entorno social;
- E) formar profesionistas honestos y capaces de dar solución a problemas jurídicos;
- F) desarrollar conocimientos jurídicos sólidos que les permitan integrarse, al terminar la Licenciatura, a un programa de posgrado;
- G) abordar los conocimientos no como algo ya dado y acabado, sino que tiendan a proporcionar los instrumentos y desarrollar la capacidad para adquirirlos y aplicarlos;
- H) comprender las dimensiones y las relaciones de la teoría y de la práctica en su profesión; y
- I) desarrollar los conocimientos necesarios y la capacidad de desempeñarse con eficiencia en alguna de las ramas del ejercicio profesional (en la abogacía, en la procuración de justicia, en la judicatura, en el notariado, en la función registral, o en la docencia en el ámbito del Derecho), con habilidades para el ejercicio de su profesión desarrolladas a partir de sus prácticas forenses.

3. PERFIL DE EGRESO.

El egresado de la Licenciatura en Derecho será un profesional que podrá trabajar en los sectores público, privado o social y, según el caso, podrá fungir como: abogado, consultor jurídico, juez o servidor público judicial, o desempeñar la función registral, notario, agente del ministerio público o llevar a cabo tareas relativas a la procuración de justicia o en la docencia, especializada en las disciplinas jurídicas.

Como abogado podrá desempeñarse en alguna rama del Derecho (público, privado o social)fungiendo como asesor de partes en conflicto, defender en un proceso, interpretar las normas jurídicas, redactar los documentos pertinentes y tramitar los procedimientos y los recursos idóneos en cada caso concreto.

Como consultor jurídico brindará asesoría a los particulares, empresas o instancias que se lo soliciten, emitiendo un dictamen en relación con la consulta formulada.

Como servidor público judicial auxilia al juez en la ejecución de la función jurisdiccional, ya sea emitiendo acuerdos, llevando a cabo las notificaciones judiciales, controlando el archivo judicial, proyectando sentencias, entre otras.

Como juez lleva a cabo la función jurisdiccional, consistente en impartir justicia lo cual le permitirá interpretar el orden jurídico mexicano, aplicar la ley a casos concretos cuando exista controversia, así como, redactar documentos judiciales tales como autos, decretos y sentencias.

Como agente del ministerio público podrá investigar los delitos, determinar las circunstancias en que se cometieron, tipificarlos, analizarlos y, en su caso, consignar ante el juez a los probables responsables levantando, para ello, las actas correspondientes.

Como notario es un profesional del Derecho que, mediante una serie de requisitos, obtiene una patente gubernamental para dar fe en actos jurídicos que así lo requieran, redactar escrituras e identificar cuáles actos jurídicos requieren la forma de las formas.

Como corredor público es un fedatario público que da fe en los actos jurídicos de comercio, es también un mediador entre comerciantes tanto para celebrar contratos como para fungir como árbitro entre los profesionales del comercio en conflicto y es, también, un perito valuador en el comercio.

Como oficial del Registro del estado de lo familiar autorizará actas del estado civil o familiar y dará fe pública a los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros.

Como docente podrá, quien haya optado por esa pre-especialidad, enseñar el Derecho aplicando la didáctica y la metodología educativa adecuadas en esa tarea.

El alumno que egrese de la Licenciatura en Derecho, tendrá, en lo general, los conocimientos, habilidades actitudes, y valores siguientes:

Conocimientos acerca de:

El orden jurídico mexicano y su interpretación de una manera amplia;

los principios éticos del quehacer jurídico;

cultura jurídica general y de Derecho Privado, mismos que proporcionarán la técnica jurídica suficiente, y ayudarán a desarrollar el criterio jurídico;

la definición inicial del Derecho, sus alcances y el contenido de su profesión;

las herramientas lingüísticas y conceptuales básicas para su profesión;

la manera como surge y se manifiesta el orden jurídico;

la relación que existe entre la teoría y la práctica del Derecho;

la organización del Estado mexicano y las funciones de sus órganos;

el Derecho adjetivo para tramitar los diferentes procesos;

los derechos humanos fundamentales contemplados por la Constitución general de la república y por los instrumentos internacionales de la materia;

los elementos necesarios del Derecho, de las obligaciones para poder determinar la responsabilidad civil;

La constitución de una persona jurídica colectiva civil o mercantil así como entender su estructura y su funcionamiento;

las etapas del proceso penal;

los principios y el marco jurídico del sistema político electoral mexicano;

los elementos que integran la relación laboral para determinar la justificación de un despido;

las acciones que proceden para una adecuada defensa del trabajador o las excepciones procedentes para la defensa del patrón;

la huelga y el contrato colectivo, así como describir los elementos de ambos institutos y, determinar quiénes son sus titulares;

las bases y principios de Derecho privado que le permitan interpretar un contrato e identificar, por sus elementos, a un título de crédito;

las organizaciones de trabajadores, su constitución, estructura y facultades;

la Teoría de las contribuciones así como las disposiciones del Código fiscal de la federación y de la legislación tributaria, tanto estatal como federal;

los principios y reglas indispensables para resolver los conflictos de leyes y de competencias que involucren a dos órdenes jurídicos;

la legislación sobre el amparo, su terminología y su tramitación, incluyendo sus recursos;

las sucesiones;

las reglas del concurso mercantil y las fases de su tramitación, así como el del proceso mercantil;

los principios del Derecho agrario, sus instituciones y sus procedimientos;

la función pública notarial y los actos jurídicos; y

la práctica de la abogacía y de Derecho, en general, como un ámbito de reflexión y de acción en el que se pretende eliminar la separación que existe entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y el trabajo, entre la educación y la vida.

Habilidades para:

Vincular el sentido ético del Derecho con las funciones y actividades propias de su profesión;

identificar y analizar un problema mediante el uso correcto del criterio jurídico aplicando la técnica idónea y la metodología jurídica adecuada;

comprender y analizar un problema jurídico y darle el cauce de solución adecuado, según las circunstancias;

interpretar y aplicar el Derecho adecuadamente desde la perspectiva de la abogacía, la judicatura, el notariado, la procuración de justicia o la docencia;

manejar los conceptos y los institutos jurídicos fundamentales;

tipificar un delito, mediante la aplicación de la teoría del delito;

identificar el trámite idóneo procedente en un proceso y, en su caso, interponer los recursos correspondientes;

mediar en situaciones de conflicto agrarias y obrero-patronales;

elaborar un escrito de demanda, ofrecer y desahogar pruebas;

interpretar y analizar escritos y resoluciones judiciales;

elaborar escritos jurídicos tales como demandas, contestaciones a las demandas, actas ministeriales, instrumentos públicos, escritos de ofrecimiento y desahogo de pruebas, contratos y testamentos, actas constitutivas o estatutos de sociedades, títulos de crédito o títulos valor, entre otros;

argumentar en un proceso a favor de su representado;

distinguir cuándo se debe protestar un título de crédito para tramitar y reclamar su pago;

relacionar su trabajo con el de otras instancias, incorporando métodos que le permitan planificar, organizar y realizar de una mejor manera sus actividades profesionales;

mediar en conflictos que involucren a los campesinos y a los ejidatarios y propietarios en el sector rural sobre problemas de tierras y aguas;

mediar en situaciones de conflicto que involucren a particulares o a comerciantes;

mediar en situaciones de conflicto entre las autoridades federales, locales y municipales y las personas físicas o morales;

interpretar cualquier tipo de norma jurídica;

interpretar un tratado o un instrumento jurídico internacional;

dirigir los procesos jurídicos hacia el desarrollo de formas de convivencia más justa y democrática;

redactar e interpretar los documentos jurídicos relativos al área de su especialidad; y

interpretar, criticar y aplicar en su vida práctica la legislación sustantiva y adjetiva del área que haya elegido.

Actitudes para:

Ser un profesional en el que se concreten las dimensiones del valer, el saber y el saber hacer;

buscar permanentemente el fortalecimiento de su papel en la solución de los problemas de orden jurídico;

buscar el bienestar y la seguridad de sus clientes y de sus asesorados;

tomar decisiones asumiendo la responsabilidad sobre ellas; y

dar un nuevo sentido a la tarea jurídica, al promover y comprometer la participación corresponsable de universidad y comunidad en tareas de beneficio para la sociedad en su conjunto.

Valores para:

Tratar con igualdad a las partes en un conflicto;

defender únicamente a una de las dos partes contendientes en una controversia;

guardar el secreto profesional y proteger con ello la reputación de su cliente;

devengar los honorarios justos y democratizar así el ejercicio de la abogacía, del notariado y la correduría;

cuidar del patrimonio ajeno que se le confía; y

ser honrado y honesto, para conducirse con rectitud y con recato.

4. PERFIL DE INGRESO

Es imprescindible que el aspirante tenga:

- a) Habilidad para escribir bien, con buena ortografía, dominio de las reglas de la sintaxis y con claridad así como facilidad para redactar;
- b) disposición para prolongadas sesiones de lectura;
- c) interés por el razonamiento abstracto;
- d) interés por aprender otros idiomas (tales como el francés, el italiano, el alemán o el portugués);
- e) disposición de servicio;
- f) disposición para trabajar en equipo y relacionarse con otras personas;
- g) concentración durante sus clases;
- h) disposición para mediar en situaciones de conflicto;
- i) el don de la persuasión; y
- j) un plexo de valores morales tales como: honestidad, honradez y tolerancia.

5. PLAN DE ESTUDIOS.

Una vez concluidos los trabajos de la Comisión de revisión curricular, consistentes en:

- a) La adopción de la metodología de revisión curricular;

- b) la elaboración del estudio de mercado laboral para la Licenciatura en Derecho; y
- c) el análisis comparativo de los planes y programas de estudio de la carrera de Derecho en instituciones de educación superior tipo.

Se detectaron las fortalezas y debilidades del programa académico actual, ya explicadas en el rubro de la fundamentación, y se concluyó que era urgente rediseñarlo.

Proceso de rediseño e innovación curriculares:

Posterior a la revisión curricular se inició el proceso de Rediseño curricular, misma que supone diversos momentos, entre ellos, los que se mencionan a continuación:

- a) Se aplicó la metodología de rediseño curricular;
- b) Posteriormente, en el último trimestre del año de 1999 las Academias llevaron a cabo los trabajos de innovación de los programas de estudio de las asignaturas, especialmente, en lo relativo a contenidos, carga horaria, actualización y bibliografía;
- c) Se llevó a cabo en el primer trimestre del año en curso una reunión, un foro, convocado por las autoridades del Instituto que logró reunir alrededor de novecientos alumnos, para recoger las propuestas de estos últimos, reafirmando con ello el espíritu democrático y científico del proceso.

5.1 Organización y estructura curricular.

El plan de estudios rediseñado está integrado por diez semestres consta de 65 asignaturas que totaliza 444 créditos, de las cuales 60 son obligatorias y cinco son optativas de área; es decir, 275 horas totales (100 %), de las cuales 169 (el 61.4 %) son horas teóricas y 106, (el 38.5 %), son horas prácticas.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
Duración	10 semestres
Asignaturas	65

Horas teóricas	169 (61.4%)
Horas prácticas	106 (38.5%)
Horas totales	275
Créditos	444

En el mapa curricular y en la descripción de las asignaturas por semestre cada una de las seriadas es indicada con la clave de la asignatura precedente.

El plan de estudios está elaborado con la intención de lograr un equilibrio entre las ramas del Derecho (público, privado y social) y entre las asignaturas de Derecho sustantivo y adjetivo, así como en la carga horaria teórica y práctica.

El alumno conforme al programa rediseñado debe lograr una formación teórico-práctica cursando un 61.2% de las horas totales como horas teóricas y un 38.8% de horas prácticas. Las prácticas forenses le permitirán obtener una formación práctica idónea en escenarios reales o virtuales; tienen un valor de 4 (cuatro) créditos cada una; se deben cursar seis prácticas forenses a lo largo de la carrera, una por semestre a partir del quinto semestre. Cuatro prácticas forenses tendrán que cursarse de manera obligatoria y las dos restantes de manera semi-optativa, pues podrá elegir entre la Práctica de Derecho social y la de Derecho fiscal en el noveno semestre, ambas relativas al ejercicio de la abogacía, y entre la Práctica de Amparo, Práctica de abogacía, y la de Derecho notarial, relativa al ejercicio del notariado, en el décimo semestre.

Es importante aclarar que las asignaturas teórico-prácticas están precedidas por las asignaturas teóricas.

Cambios exigen cambios. La transformación de la realidad social exige innovación en la enseñanza. Entre las fortalezas del programa académico rediseñado están las siguientes:

- A) No tiene precedentes a nivel nacional.
- B) Es vanguardista.
- C) Es democrático y legítimo porque fue elaborado siguiendo las propuestas concretas de profesores y alumnos.

- D) Está metodológicamente estructurado toda vez que es el resultado de un proceso sistemático y ordenado de revisión y rediseño.
- E) Implica una formación teórico-práctica.
- F) Es equilibrado en cuanto a contenidos.
- G) Es moderno.
- H) Es flexible.
- I) Es innovador.
- J) Mejora en cuanto a contenidos.
- K) Pre-especializa al alumno.
- L) Es necesario para que el profesionista enfrente los retos que su realidad jurídica estatal y nacional le imponen.

A continuación se presentan las asignaturas por semestre, desglosando las horas teóricas y prácticas y las seriación correspondiente.

5.2 Asignaturas por semestre

Clave	1er. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
001	Derecho Romano I	4	0	8	
002	Introducción al estudio del Derecho	4	0	8	
003	Metodología Jurídica	3	2	8	
004	Sociología Jurídica	3	0	6	
005	Teoría Económica	3	0	6	
006	Inglés I	1	2	4	
007	Computación I	1	2	4	
	Subtotal	19	6	44	

Clave	2do. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos totales	Seriación
-------	---------------	---------------	----------------	------------------	-----------

008	Derecho Romano II	4	0	8	001
009	Derecho Civil I	3	2	8	
010	Teoría del Estado	3	0	6	
011	Derecho Económico	3	0	6	
012	Inglés II	1	2	4	006
013	Computación II	1	2	4	007
	Subtotal	15	6	36	

Clave	3er. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
014	Derecho Civil II	3	2	8	009
015	Derecho Administrativo I	3	2	8	
016	Derecho Constitucional	4	0	8	
017	Teoría del Proceso	3	2	8	
018	Inglés III	1	2	4	012
019	Computación III	1	2	4	013
	Subtotal	15	10	40	

Clave	4to. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
020	Derecho Civil III	3	2	8	014
021	Derecho Administrativo II	3	2	8	015
022	Derecho Penal I	3	2	8	
023	Garantías Individuales y Sociales	4	0	8	
024	Derecho Procesal Civil I	3	2	8	
025	Inglés IV	1	2	4	018
	Subtotal	17	10	44	

Clave	5to. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
026	Derecho Mercantil I	3	2	8	
027	Derecho Civil IV	3	2	8	020
028	Derecho Penal II	3	2	8	022
029	Derecho del Trabajo I	3	2	8	
030	Derecho Procesal Civil II	3	2	8	024
031	Derecho Procesal Penal I	3	2	8	
032	Práctica Forense (Procuración de Justicia: Ministerial)	1	2	4	
033	Inglés V	1	2	4	025
	Subtotal	20	16	56	

Clave	6to. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
034	Derecho Mercantil II	3	2	8	026
035	Derecho Civil V	3	2	8	027
036	Derecho Penal III	3	2	8	028
037	Derecho del Trabajo II	3	2	8	029
038	Derecho Procesal Penal II	3	2	8	031
039	Derecho Internacional Público	4	0	8	
040	Práctica Forense (Judicatura: Judicial)	1	2	4	
041	Inglés VI	1	2	4	033
	Subtotal	21	14	56	

Clave	7. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
042	Derecho Mercantil III	3	2	8	034
043	Derecho de Familia	3	2	8	
044	Derecho Fiscal I	3	2	8	
045	Amparo I	3	2	8	
046	Derecho Internacional Privado	3	2	8	
047	Práctica Forense (Abogacía: D. Mercantil)	1	2	4	
	Subtotal	16	12	44	

Clave	8vo. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
048	Derecho Mercantil IV	3	2	8	042
049	Derecho Sucesorio	3	2	8	
050	Derecho Fiscal II	3	2	8	044
051	Amparo II	3	2	8	045
052	Derecho de la Seguridad Social	3	2	8	
053	Práctica Forense (Abogacía: D. Civil y D. Familiar)	1	2	4	
	Subtotal	16	12	44	

Clave	9o. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
054	Derecho Notarial	3	2	8	
055	Derecho Agrario	3	2	8	
056	Deontología Jurídica	5	0	10	
057	Optativa de área	2	2	6	
058	Optativa de área	2	2	6	
059	Práctica forense (Abogacía: D. Social (Agrario y Laboral) o D. Fiscal)	1	2	4	
	Subtotal	16	10	42	

Clave	10o. Semestre	Hrs. Teóricas	Hrs. Prácticas	Créditos Totales	Seriación
060	Derecho electoral	3	2	8	
061	Filosofía del Derecho	4	0	8	
062	Práctica forense (Abogacía: Amparo o Notariado: notarial)	1	2	4	
063	Optativa de área	2	2	6	
064	Optativa de área	2	2	6	
065	Optativa de área	2	2	6	
	Subtotal	14	10	38	

	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
TOTAL	169	106	444
Porcentajes	61.4%	38.5 %	100%

5.2.1 Cuadro comparativo entre las asignaturas de los programas académicos 1990-2000

Programa Vigente 1990	Programa Rediseñado 2000
Primer semestre	Primer semestre
1. Sociología General	Cambia de nombre a Sociología Jurídica
2. Taller de Lectura y Redacción	Desaparece
3. Introducción al Estudio del Derecho	Introducción al Estudio del Derecho
4. Derecho Romano I	Derecho Romano I
5. Teoría Económica	Teoría Económica
	Metodología Jurídica
	Sociología Jurídica
	Inglés I
	Computación I
Segundo semestre 1990	Segundo semestre 2000
6. Teoría Social	Desaparece
7. Metodología de inv. en Ciencias Sociales	Cambia de nombre a Metodología Jurídica
8. Derecho Familiar	Corresponde a Derecho Civil I de 2º semestre y a Derecho de familia que pasa al 7º. Semestre
9. Derecho Romano II	Derecho Romano II
10. Economía política	Desaparece
	Derecho Civil I
	Teoría del Estado
	Inglés II
	Computación II
Tercer semestre/1990	Tercer semestre/2000
11. Oratoria	Desaparece
12. Derechos reales y hereditarios	Cambia de nombre a Derecho civil II y Derecho sucesorio, pasan al 3º. y al 8º. Semestre respectivamente
13. Formación Social Mexicana	Desaparece
14. Teoría General del Proceso	Cambia de nombre a Teoría del Proceso y Derecho Procesal Civil I,

	que se cursan en 3° y 4° semestres respectivamente
15. Teoría General del Estado	Cambia de nombre a Teoría del Estado pasa a 2°. Semestre
	Derecho Civil II
	Derecho Administrativo I
	Derecho Constitucional
	Inglés III
	Computación III
Cuarto semestre 1990	Cuarto semestre/2000
16. Obligaciones	Cambia de nombre a Derecho Civil III y IV, pasan a 4°. y 5°. Semestres respectivamente
17. Derecho Constitucional	Derecho Constitucional pasa al 3er. Semestre
18. Ciencia Política	Desaparece
19. Derecho Económico	Derecho Económico pasa a 2°. Semestre
20. Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I pasa a 3er. Semestre
	Derecho Civil III
	Derecho Administrativo II
	Garantías Individuales y Sociales
	Derecho Penal I
	Derecho Procesal Civil I
	Inglés IV
Quinto semestre/ 1990	Quinto semestre/2000
21. Contratos	Cambia de nombre a Civil V, pasa a 6°. Semestre
22. Garantías Individuales y Sociales	Garantías Individuales y Sociales, pasa a 4°. Semestre
23. Derecho Penal (parte general)	Cambia de nombre y es Derecho Penal I en 4°. Semestre.
24. Derecho Mercantil	Cambia de nombre a Derecho Mercantil I y II que se cursan en 5° y 6° semestre respectivamente

25. Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II pasa a 4º. Semestre
	Derecho Mercantil I
	Derecho Civil IV
	Derecho Penal II
	Derecho del Trabajo I
	Derecho Procesal Civil II
	Derecho Procesal Penal
	Práctica Forense Ministerial
	Inglés V
Sexto semestre 1990	Sexto semestre 2000
26. Derecho Procesal Civil	Cambia de nombre a Derecho Procesal Civil II, que se cursa en 5º semestre
27. Juicio de Amparo	Cambia de nombre a Amparo I y II, pasan al 7º. Y al 8º. Semestre
28. Derecho Penal (parte especial)	Cambia de nombre a Derecho Penal II y III, pasa al 5º y 6º Semestre
29. Derecho Mercantil y Procedimientos	Cambia de nombre a Derecho Mercantil III y IV que se cursan en 7º y 8º
30. Derecho Fiscal	Cambia de nombre a Derecho Fiscal I y II, pasa a los semestres 7º. y 8º.
	Derecho Mercantil II
	Derecho Civil V
	Derecho Penal III
	Derecho del Trabajo II
	Derecho Procesal Penal II
	Derecho Internacional Publico
	Práctica Forense: Judicial
	Inglés VI
Séptimo semestre/ 1990	Séptimo semestre/ 2000
31. Métodos y Técnicas de Inv.	Desaparece
32. Derecho Laboral y Procedimientos I	Cambia de nombre a Derecho del Trabajo I, pasa al 5º Semestre
33. Práctica Forense	Cambia de nombre a Práctica

	Ministerial en 5º semestre
34.Derecho Procesal Penal	Cambia de nombre y se amplía a Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II, pasan al 5º. Y 6º. Semestre
35.Derecho Agrario	Derecho Agrario pasa al 9º.Semestre
36. Humanística	Desaparece
	42. Derecho Mercantil III
	Derecho de Familia
	Derecho Fiscal I
	Amparo I
	Derecho Internacional Privado
	Práctica Forense: D. Mercantil

Octavo semestre/1990	Octavo semestre 2000
37.Seminario de Elaboración de Trabajos Profesionales	Desaparece
38.Derecho Laboral y Procedimientos II	Cambia de nombre a Derecho del trabajo II, pasa al 6º semestre
39.Medicina Legal	Optativa de área
40.Criminología	Cambia de nombre a Criminología y Política Criminal, optativa de área
41.Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público pasa a 6º. Semestre
42.Deontología Jurídica	Deontología Jurídica pasa a 9º. semestre
	Derecho Mercantil IV
	Derecho Sucesorio
	Derecho Fiscal II
	Amparo II
	Derecho de la Seguridad Social
	Práctica Forense: D. Civil y Familiar
Noveno semestre/1990	Noveno semestre/2000
43.Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social pasa a 8º. Semestre

44. Derecho Notarial y Registral	Cambia de nombre a Derecho Notarial, pasa al 9º. Semestre y a Derecho Hipotecario (optativa de área)
45. Clínica Jurídica	Desaparece
46. Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado pasa a 7º. Semestre
47. Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho, pasa a 10º. Semestre
	Derecho Notarial
	Derecho Agrario
	Deontología Jurídica
	Práctica Forense: D. Social o D. Fiscal
	Optativa de área
	Optativa de área
	Décimo semestre/2000
	Derecho Electoral
	Filosofía del Derecho
	Práctica Forense: Amparo o D. Notarial
	Optativa de área.
	Optativa de área.
	Optativa de área.

5.3 Áreas curriculares.

Este plan está organizado y estructurado en once áreas curriculares, distribuidas de la manera siguiente:

Derecho Privado. Es el área rectora de la carrera que proporciona a través de sus asignaturas los conocimientos medulares y la terminología básica de la profesión así como el marco conceptual indispensable para el profesional del Derecho. El Derecho Romano Privado, como el antecedente remoto del Derecho mexicano vigente. Se analizan las diferentes acepciones de la palabra Derecho, la norma jurídica, las fuentes del Derecho, los ámbitos de validez del ordenamiento jurídico, la teoría y estructura de la norma jurídica, el acto jurídico, la personalidad jurídica, las fuentes de las obligaciones, los diversos tipos de contratos y sus

modalidades. En lo que respecta a la responsabilidad civil, se proporcionan los principios que informan la transmisión patrimonial *mortis causa*, los principios de la herencia testamentaria o no testamentaria, y los que organizan a la familia, al matrimonio, la adopción, la tutela, la patria potestad y el divorcio. En cuanto a otras instituciones se analizan las reglas que regulan la propiedad y los derechos reales, los bienes y los diversos modos de adquirirlos, y las relaciones jurídicas entre las personas físicas y morales, sean comerciantes o no y así como el marco jurídico de los títulos de crédito y las bases del concurso mercantil.

Esta área está integrada por trece asignaturas, es decir, el 20 %, a saber: Derecho Romano I y II, Derecho Civil I a V, Derecho de Familia, Derecho Sucesorio y Derecho Mercantil I a IV.

Derecho Público. Proporciona una visión completa de la Carta Magna mexicana tanto en su parte dogmática, como en la orgánica, lo cual significa una exposición minuciosa de los derechos humanos fundamentales y de los mecanismos existentes para su protección; lo cual, implica una visión de la estructura orgánica del Estado mexicano, la identificación y descripción de sus órganos y de las facultades de los poderes de la Unión y de la relación que guarda el poder con los individuos y con otros grupos sociales e instituciones tales como las iglesias. Se hace un análisis de la administración pública en sus tres niveles de competencia y considerando sus diferentes modalidades: la administración pública central, la desconcentrada, la descentralizada o paraestatal. Proporciona, asimismo, los principios que orientan al marco jurídico tributario mexicano en cuanto a los sujetos de la relación tributaria, los deberes fiscales de los ciudadanos y las facultades económico-coactivas de la autoridad. Brinda, igualmente, una visión del sistema electoral, de las autoridades que intervienen en él y regulan el proceso electoral, tanto de los derechos políticos así como de los diversos medios de impugnación que existen para asegurarlos; ilustra, finalmente, sobre la función pública notarial, sus atribuciones y alcances; acerca de la fe pública notarial y de los actos que deben celebrarse ante fedatario público.

Esta área está integrada por trece asignaturas, o sea, el 20 %, es decir: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I y II, Derecho Fiscal I y II, Derecho Penal I a III, Derecho Notarial,

Derecho Electoral, Garantías Individuales y Sociales y Amparo I y II.

Derecho Social. Proporciona las bases del derecho de clase y de las relaciones jurídicas de inordinación, tal como nacieron en la Constitución de 1917 y han venido evolucionando hasta el día de hoy y, entre esas relaciones e instituciones, los sujetos, la relación laboral y sus elementos, los derechos del trabajador individual, como el de preferencia, antigüedad, ascenso así como las prestaciones a que tiene derecho. El marco jurídico del Derecho colectivo del trabajo y sus principales instituciones: coaliciones de trabajadores, sindicatos, huelga, contrato colectivo así como la revisión de las instituciones tripartitas del sector laboral. Por otro lado, se analiza el régimen de dotación y restitución de tierras y aguas y las diferentes formas de organización de la propiedad rural; la organización y competencia de la Procuraduría y de los Tribunales agrario y el derecho a la salud, y los derechos de pensión, retiro, jubilación, etc. a que tiene derecho un trabajador así como el análisis de las instituciones que forman parte del sector salud y, en general, el régimen de previsión y de seguridad social.

Esta área está integrada por cuatro asignaturas, es decir, el 6.2 %, o sea: Derecho del Trabajo I y II, Derecho de la Seguridad Social y Derecho agrario.

Derecho Adjetivo. Proporciona los conceptos y los principios básicos del Derecho procesal en general, las instituciones y las fases del procedimiento ordinario civil, desde la presentación de la demanda, la contestación de la misma, el ofrecimiento y desahogo de las pruebas, los recursos existentes durante el proceso, las resoluciones judiciales que pueden recaer a lo largo de su desarrollo hasta la sentencia definitiva y los medios de impugnación. Asimismo, se revisan las etapas del desarrollo del procedimiento Penal, tanto en el ámbito federal como en el local, incluyendo el periodo de la averiguación previa y de las facultades de los órganos encargados de la procuración de la justicia, en la medida en que auxilian al poder judicial en la realización de su tarea en tanto son representantes sociales.

Esta área está integrada por cinco asignaturas, esto es, el 7.7 %, esto es: Teoría del Proceso, Derecho Procesal Civil I y II y Derecho Procesal Penal I y II.

Derecho Externo. Proporciona los antecedentes del Derecho Internacional, sus fuentes, especialmente el análisis de los tratados y de las costumbres internacionales, las bases acerca de la dualidad o no de los sistemas jurídicos nacionales en relación con el sistema internacional. Se analiza, además, el marco jurídico de las principales organizaciones internacionales gubernamentales, como las Naciones Unidas y los organismos regionales de integración económica, así como un análisis de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos; del régimen jurídico de los extranjeros, las generalidades del Derecho Migratorio y las bases para resolver los conflictos de leyes y de jurisdicciones.

Esta área está integrada por dos asignaturas, o sea, el 3.1 %: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

Cultura Jurídica General. Está integrada por las asignaturas que proporcionan las bases metodológicas y técnicas para comprender y aplicar el Derecho, los fundamentos éticos del quehacer profesional del abogado, tales como el deber de guardar el secreto profesional y sus implicaciones en los diferentes ámbitos de la actividad profesional: el notariado, la abogacía, la judicatura, etc. Además, proporciona los múltiples conceptos que la palabra Derecho puede tener, información sobre las fuentes del Derecho y el proceso legislativo; el Estado, sus elementos y requisitos de existencia, las distintas teorías que fundan la existencia del Estado, un análisis de las principales instituciones políticas y una perspectiva económica de todo el orden jurídico, deteniéndose en aspectos tan relevantes como la deuda externa y su marco jurídico, el régimen jurídico del dinero, la planeación del desarrollo, la intervención del Estado en la vida económica, las áreas consideradas como estratégicas en la economía, etc.

Esta área está integrada por seis asignaturas, es decir, el 9.2 %, a saber: Introducción al Estudio del Derecho, Metodología Jurídica, Teoría del Estado, Derecho Económico, Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho.

Clínicas. Son un espacio para la práctica y el ejercicio del Derecho en distintas ramas y en diferentes escenarios: reales, virtuales y naturales. En ellos se simulan casos, verídicos o ficticios en el ejercicio de la actividad jurídica que se llevan a cabo

en dependencias tales como la procuraduría de justicia, los tribunales, la notaría o el despacho jurídico, con lo cual se reafirma la formación teórico práctica, necesaria en la profesión.

Esta área está integrada por seis asignaturas, esto es, el 9.2 %, es decir: Prácticas Forenses (Ministerial, Judicial, Notarial y de Abogacía: Derecho Mercantil, Derecho Civil y Familiar, Derecho Social o Fiscal y Amparo).

Ciencias Sociales. Esta área agrupa las asignaturas que proporcionan, por un lado, la visión que permite ubicar al Derecho entre las ciencias de la conducta y desde una perspectiva sociológica del fenómeno jurídico y sus repercusiones para la sociedad; en ellas se proporciona la terminología económica indispensable para el futuro profesional, tal como riqueza, factor de la producción, valor, precio, utilidad, etc., y las bases para comprender y describir las principales leyes que operan en el sistema económico (ley de la oferta y la demanda, ley de los rendimientos decrecientes, ley de Gresham, etc.).

Esta área está integrada por dos asignaturas, o sea, el 3.1 %: Sociología jurídica y Teoría económica.

Pre-especialidad. Esta área está formada por las asignaturas que le proporcionan al alumno una más clara y precisa definición del perfil profesional en distintas ramas tales como: Derecho Social, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Público y Gobierno, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Mercantil, Judicatura, Notariado, Docencia e Investigación, de las cuales puede elegir la de su interés en la cual se le proporcionarán los elementos básicos para que identifique un campo de acción y cuente con los elementos para integrarse en él y contribuya a la decisión acerca de la integración de los egresados a un programa de posgrado.

Esta área está integrada por cinco asignaturas, o sea, el 7.7 %, agrupadas en nueve áreas: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Público y Gobierno, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Penal, Derecho social, Judicatura, Notariado y Docencia e Investigación.

Computación. Proporciona las herramientas básicas para poder optimizar el uso de una computadora personal así como el acceso

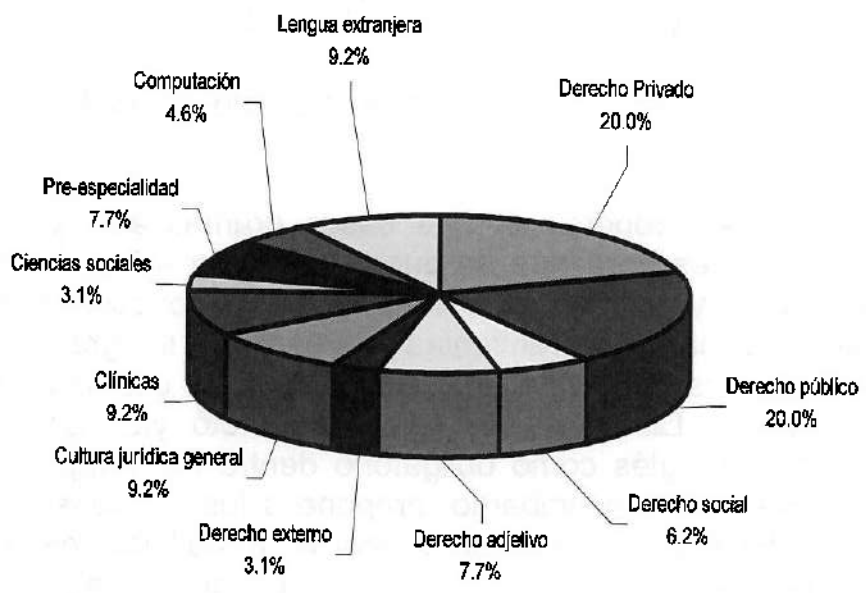
a redes globales de información. Sólo se puede acreditar la asignatura mediante cursos regulares o mediante su acreditación en los términos que establezca la dependencia universitaria encargada de impartir y acreditar las asignaturas de cómputo.

Esta área está integrada por tres asignaturas, esto es, el 4.6 %: Computación I a III.

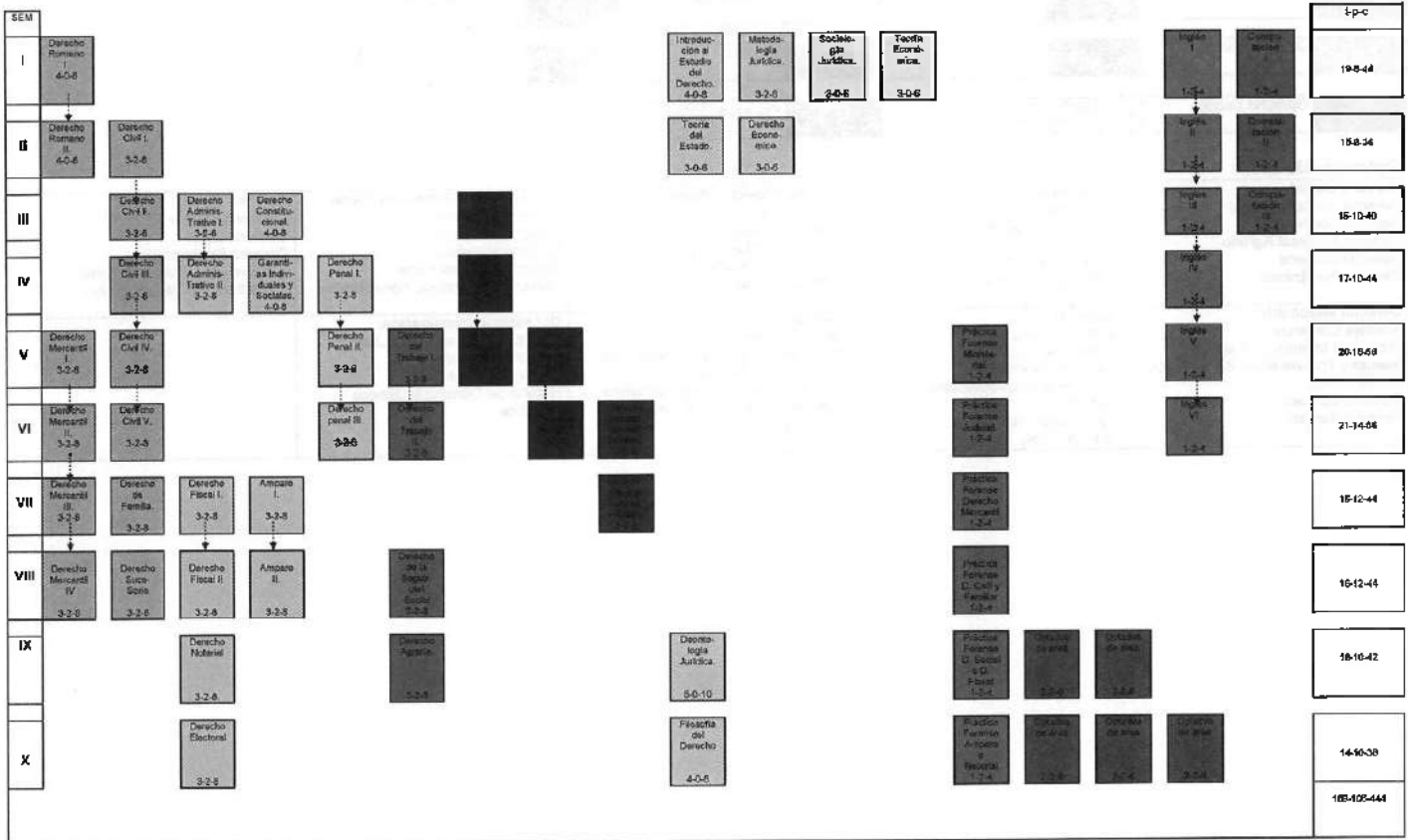
Lengua Extranjera. Proporciona las bases gramaticales y un vocabulario suficientes para que se pueda consultar información en la lengua inglesa y mantenerse actualizado en el conocimiento; asimismo, proporciona las herramientas que permiten integrarse a un programa de posgrado mediante el manejo de esa lengua extranjera moderna. La Comisión, como se anotó ya, decidió mantener el idioma inglés como obligatorio dentro del programa académico rediseñado; sin embargo, propone a los H. Consejos Académico y Universitario que aprueben la flexibilidad de la acreditación del idioma, consistente en permitir que el alumno pueda cursar y acreditar una Lengua Extranjera distinta, concretamente, el italiano o el francés, mediante la acreditación de los seis cursos obligatorios y, en su caso, mediante exámenes de acreditación, en los términos que establezca la dependencia universitaria encargada de impartir y acreditar esas lenguas.

Esta área está integrada por seis asignaturas, es decir, el 9.2 %: Inglés I a VI.

Asignaturas por áreas curriculares



5.4 MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA DE LICENCIADO EN DERECHO DE LA UAEH 2000.



Áreas curriculares

Derecho Privado	Derecho Adjetivo	Ciencias Sociales	Lengua extranjera
Derecho Público	Derecho Externo	Clinicas	Cómputo
Derecho Social	Cultura Jurídica General	Pre-especialidad	

Optativas de área:

Derecho Social: Derecho del Consumidor Derecho Cooperativo Derecho Procesal Agrario Derecho Indígena Derecho Burocrático	Derecho Civil: Teoría de las Nulidades Contratos Atípicos, Civiles y Mercantiles Derecho de Autor Derecho Concursal Registro Civil	Derecho Público y Gobierno: Ciencia Política Derecho Municipal Derechos Humanos y Ombudsman Derecho Parlamentario Técnica Legislativa	Derecho Administrativo y Fiscal: Derecho Aduanero Derecho Ecológico Derecho Monetario Derecho Procesal Fiscal Derecho Contencioso Administrativo	Derecho Penal: Ministerio Público Medicina Legal Derecho Penitenciario Criminología y Política Criminal Procedimientos de Extradición
Derecho Mercantil: Arbitraje Comercial Propiedad Intelectual, Patentes, marcas y Transferencia de Tecnología El fideicomiso Derecho Bancario Derecho Bursátil	Judicatura: Derecho Jurisprudencial Teoría del Juez Penal Teoría de la Prueba Comunicaciones Judiciales y Exhortos Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación	Notariado: Derecho Hipotecario Instrumento Público y Redacción de Documentos Notariales Legislación de la Correduría Pública Régimen Fiscal de las Sucesiones Sociedad Anónima	Docencia e Investigación: Técnicas de Investigación Jurídica Derecho Comparado Terminología Jurídica Historia del Derecho en México Didáctica	

5.5. Relaciones horizontales, verticales y contenidos por semestre.

5.5.1 Relaciones Horizontales.

Del primero al tercer semestre se brindan los fundamentos y nociones básicas de lo jurídico, o sea el marco teórico, conceptual y metodológico del Derecho.

Del cuarto al séptimo semestre se profundiza en los contenidos y se dota al estudiante de las herramientas teóricas y los principios procesales fundamentales para aplicar el Derecho.

Del octavo al décimo semestre aplican los conocimientos desarrollados a lo largo de la carrera en la solución de problemas jurídicos simulados en los laboratorios procesales, para adquirir la experiencia y desarrollar las habilidades necesarias para resolver problemas reales

5.5.2 Relaciones Verticales

Con las asignaturas de Derecho Romano I y II, Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Civil I que se cursan en los primeros dos semestres, se adquiere el vocabulario jurídico básico y el marco conceptual elemental de la carrera, esto permite manejar el lenguaje y la terminología jurídica propia de cada una de las ramas del Derecho: Civil, Mercantil, Penal, entre otros, los cuales se cursan posteriormente.

El plan pone énfasis en el Derecho privado como eje rector de la carrera, particularmente el Derecho Civil, ello explica que se curse la asignatura de Derecho Romano I en primer semestre, es decir el Derecho Civil Histórico y se concluya con la formación del Derecho Mercantil en el octavo semestre.

Las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Romano sientan las bases para cursar el Derecho Mercantil a partir del quinto semestre debido a la necesidad que hay en esta disciplina de manejar los temas de la personalidad jurídica y la teoría del acto jurídico.

Los cursos de Derecho romano, el de Introducción al estudio del derecho al igual que los dos iniciales de Civil y Penal proporcionan el marco conceptual indispensable para proseguir las asignaturas con un buen manejo del lenguaje jurídico.

La rama del Derecho Público se inicia con la asignatura de Derecho Constitucional debido a que la Constitución es la base de todo el orden jurídico mexicano.

Al propio tiempo que se cursa Derecho Penal se cursan la asignatura de Garantías Individuales y Sociales para poder contar con los fundamentos que permitan interpretar adecuadamente la legislación punitiva. Las Garantías individuales además, son concomitantes con el Derecho Procesal Civil I y preceden al resto de las asignaturas adjetivas.

La asignatura de Derecho Administrativo sienta las bases teóricas para el análisis y la comprensión del Derecho Fiscal, el Electoral y el Notarial.

Los Derechos Adjetivos (las asignaturas de Derecho Procesal), se ven coronados con el estudio de la asignatura de Amparo, lo cual es indispensable para la formación del abogado postulante.

En relación con las asignaturas de Prácticas Forenses, el alumno las cursa luego de haber adquirido los conocimientos propios del Derecho Adjetivo.

Las asignaturas de Derecho Penal, Civil y Laboral, están integradas por una parte sustantiva y una adjetiva, siempre la parte del Derecho sustantivo precede a la del adjetivo; en cuanto a la asignatura del Derecho Laboral esta sirve de sustento teórico y metodológico a las asignaturas de Derecho de la Seguridad Social y Derecho Agrario.

Los conceptos jurídicos fundamentales se revisan en la asignatura de Introducción al estudio del derecho y se redondean con el curso de Filosofía del Derecho y con el de Deontología Jurídica el alumno estudia las bases éticas de su actuación profesional, lo cual le permite comparar las relaciones entre su ciencia y la ética, motivo por el que existe esta prelación.

La asignatura de Derecho Notarial se cursa luego de cursar Derecho Sucesorio y antes del electoral para poder elaborar testamentos y entender la función de la fe Pública en el Proceso Electoral.

Cuando el alumno cursa Derecho Económico ya cursó la Teoría Económica, es decir, ya tiene los conceptos económicos básicos que necesitará conocer en la primera asignatura, misma que le proporciona las herramientas teóricas que le permiten analizar el Derecho desde una perspectiva económica.

Cuando cursa las Prácticas forenses de la abogacía en los laboratorios procesales ya cursó Computación lo cual le brinda los conocimientos y las habilidades para el manejo de las computadoras que utilizará en los laboratorios; además, ya tiene un dominio teórico de los conceptos fundamentales del Derecho Procesal.

Cuando está terminando su último semestre de Inglés, cursa el Derecho Internacional Público y está en condiciones de consultar los instrumentos jurídicos internacionales en el idioma oficial del texto.

Las asignaturas de Sociología Jurídica y la de Teoría del Estado se cursan antes que el Derecho constitucional para poder comprender las relaciones y las estructuras de poder en el marco de la constitución mexicana.

Al cursar las cinco asignaturas optativas de pre-especialización se está en condiciones de conocer y manejar el orden jurídico en su totalidad.

5.5.3 Contenidos por Semestre

Primer Semestre

Los alumnos cursarán siete asignaturas: Derecho Romano I; Introducción al Estudio del Derecho; Metodología Jurídica; Sociología Jurídica; Teoría Económica; Inglés I y Computación I. La línea curricular rectora de toda la carrera proporciona, el estudio del Derecho Antigo de los Romanos; introduce a los alumnos en el conocimiento del Derecho y sus distintas acepciones, los procesos de creación de las normas jurídicas, los conceptos jurídicos fundamentales, se les brindan conocimientos sólidos de las Ciencias Sociales con las cuales tendrán una relación más estrecha para comprender tanto las estructuras jurídicas como los fenómenos económicos. La formación metodológica permitirá poder aplicarla a la investigación social en los trabajos y ensayos en el campo del Derecho. En cuanto al idioma y a la computación, el inglés les brindará las herramientas necesarias para acceder a información en esa lengua y se les dota de las herramientas que les permitan valerse de los sistemas Electrónicos de información en su vida profesional.

Segundo Semestre.

Los alumnos cursarán seis asignaturas: Derecho Romano II; Derecho Civil I; Teoría del Estado; Derecho Económico, Inglés II y Computación II. Aquí se completa el estudio de las instituciones romanas y se da inicio a la

formación en Derecho Civil, en donde se estudiará introducción, los conceptos fundamentales de esta rama del Derecho, sus fuentes, así como las personas. Cabe señalar que el Derecho Privado y, en particular, el Civil es la asignatura rectora de la carrera. Los alumnos podrán entender la estructura política fundamental de la sociedad y tendrán una visión económica de todo el orden jurídico.

Tercer Semestre.

Los alumnos cursarán seis asignaturas: Derecho Civil II; Derecho Administrativo I; Derecho Constitucional; Teoría del proceso; Inglés III y Computación III. Se estudia a las cosas y a los bienes, a los derechos reales, a las servidumbres, así como la posesión y la usurpación; el Derecho Público se inicia con el estudio de: la Teoría de la constitución, la soberanía, los tres poderes, las Entidades federativas y los municipios, y las relaciones entre en Estado y la iglesia; se estudia las formas de organización administrativa, la teoría del acto administrativo, la concesión, el servicio público y las clases de facultades (regladas, discrecionales), etc.; asimismo, inician el estudio de la área curricular relativa al Derecho Adjetivo con el estudio de la terminología básica de esta disciplina y los principios e instituciones procesales.

Cuarto Semestre.

En este nivel los alumnos cursarán seis materias: Derecho Civil III; Derecho Penal I; Derecho Administrativo II; Garantías Individuales y Sociales; Derecho Procesal Civil I e Inglés IV. Se estudiarán obligaciones, (Obligaciones I), desde el concepto de obligación hasta las primeras cuatro fuentes de las obligaciones; se lleva a cabo el estudio de la teoría de la ley penal y la teoría del delito; se analiza, desde el Derecho Patrimonial del Estado hasta los recursos administrativos; se estudian las etapas procesales, la demanda y su contestación, las pruebas y el juicio hasta la sentencia; se estudia la parte dogmática de la Constitución.

Quinto Semestre.

En este semestre cursarán ocho asignaturas: Derecho Civil IV; Derecho Mercantil I; Derecho del Trabajo I; Derecho Procesal Civil II; Derecho Procesal Penal I; Derecho Penal II; Práctica Forense (Procuración de justicia: ministerial) e Inglés V. Es decir, obligaciones II, que comprende de hechos ilícitos y la teoría unitaria de la responsabilidad, hasta extinción de las obligaciones; continúa la formación en el área rectora del Derecho

Privado con el análisis de los sujetos del Comercio y sus obligaciones, los actos Jurídicos de Comercio, y la Sociedad Anónima y la de responsabilidad limitada; se estudian los medios de impugnación del Proceso Civil, los procedimientos Civiles especiales y el Juicio Ejecutivo Mercantil; se estudia el procedimiento penal en sus primeras fases, hasta las pruebas; se estudian los delitos en particular y se inicia la línea del Derecho Social el análisis del Derecho Individual del Trabajo y la Práctica Forense relativa a la Procuración de Justicia (práctica ministerial, cursada en escenario real).

Sexto Semestre.

En este semestre se cursan ocho asignaturas: Derecho Mercantil II; Derecho Civil V; Derecho del Trabajo II; Derecho Procesal Penal II; Derecho Internacional público; Derecho Penal III; Práctica forense (Judicatura: judicial) e Inglés VI. Se lleva a cabo el estudio de los contratos civiles; se estudian los títulos y las operaciones de crédito; se estudia el derecho laboral colectivo y el proceso; se estudian las restantes fases del procedimiento penal y los medios de impugnación ; los restantes delitos en particular y los delitos especiales; además, se inicia la línea del Derecho Externo, con el análisis de los tratados y las organizaciones internacionales así como de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos; se cursa, en un escenario real, la práctica judicial y se concluye el estudio del idioma extranjero.

Séptimo Semestre.

En este nivel se cursan seis asignaturas: Derecho de Familia; Derecho Mercantil III; Derecho Fiscal I; Amparo I; Derecho Internacional Privado; Práctica forense (Abogacía: Derecho Mercantil). El estudio de las relaciones de la célula básica de la sociedad no va seriado con los cursos de Derecho Civil por la tendencia que hay en el Estado a considerarlas Derecho Social más que Derecho Privado; allí se estudia el estado civil, el matrimonio, el divorcio y el registro del estado civil. Se analizan los contratos mercantiles; los fundamentos constitucionales del régimen tributario, las obligaciones de los contribuyentes se lleva a cabo un análisis del Código fiscal de la federación; se analiza la legislación sobre el amparo y el trámite del juicio incluyendo la fase probatoria; se concluye el área curricular denominada Derecho Externo con el estudio del Derecho Migratorio y Derecho Conflictual, revisando tanto los conflictos de leyes como de competencias; se cursa la Práctica Forense, en el laboratorio procesal, relativa a la abogacía, cuyo contenido es el Derecho Mercantil.

Octavo Semestre.

En este semestre se cursan seis asignaturas: Derecho Sucesorio y con esto concluye el éra rectora de la carrera; Derecho Fiscal II; Amparo II; Derecho de la Seguridad Social; Derecho Mercantil IV y la Práctica Forense relativa a la abogacía con los temas del Derecho Civil y el Familiar. Lo cual comprende el estudio de la herencia, las capacidades de heredar y testar, los dos tipos de sucesiones y los testamentos; los elementos del acto administrativo-fiscal, los procedimientos, los medios de impugnación, así como la garantía del crédito fiscal; la última fase del amparo hasta la sentencia y los recursos y medios de impugnación; la previsión y la seguridad social, las instituciones del sector salud, los derechos de retiro, jubilación, pensión, etc.; el concurso mercantil; en el laboratorio procesal, la práctica de abogacía cuyo contenido es el Derecho Civil y de Familia.

Noveno semestre.

El alumno cursa seis asignaturas: Derecho Notarial; Derecho Agrario; Deontología Jurídica; la Práctica forense de abogacía relativa al Derecho Social (Derecho Agrario y Derecho Laboral) o al Derecho Fiscal; y dos asignaturas optativas de área para iniciar su pre-especialidad. Se estudia la función notarial, la fe pública y el instrumento público; el régimen jurídico de la propiedad rural, la propiedad de las tierras y aguas, los ejidos y los procedimientos de dotación y restitución así como los procesos agrarios; los valores éticos del quehacer jurídico; en el laboratorio procesal, la práctica de abogacía relativa al Derecho Fiscal o al Derecho Social, según el interés de cada alumno. Una práctica se impartirá en el turno matutino y la otra en el vespertino. Comienza el estudio de la pre-especialidad con dos optativas de área. La pre-especialidad se logra con haber cursado cuatro de las cinco asignaturas de una de las nueve áreas de pre-especialidad.

Décimo Semestre.

Se cursan seis asignaturas: Filosofía del Derecho; Derecho Electoral; la Práctica Forense, misma que puede ser, a elección del alumno: la relativa al notariado, conocida como la práctica notarial, cursada en escenario real, una notaría; o la práctica de abogacía relativa al Amparo, que se cursa en los laboratorios procesales. Una de estas dos prácticas se impartirá en el turno matutino y la otra en el vespertino; además, se cursan tres optativas de área de pre-especialización. Se estudia la esencia de lo jurídico; se

revisan los conceptos jurídicos fundamentales y las fuentes del Derecho con una visión generalizadora; se analiza la organización del sistema político-electoral, las autoridades electorales y los derechos políticos así como los recursos y las instancias electorales jurisdiccionales; en la práctica forense del notariado se aprende a redactar un instrumento público notarial y en la de amparo a tramitar este juicio y este recurso; de acuerdo con su vocación y sus intereses personales, el alumno elige las optativas de pre-especialización.

Prácticas Forenses.

Las prácticas forenses para la abogacía son cinco y se cursarán en el laboratorio procesal, esto es, en un escenario virtual en el cual el profesor planteará casos reales o utilizará expedientes muertos y a partir de ellos propondrá variables a los alumnos. Además, propondrá que se simulen juicios para que los alumnos de una manera dinámica y activa se formen en la disciplina de su preferencia. La práctica forense relativa a la procuración de justicia, denominada, práctica ministerial, se cursará en la Procuraduría General de Justicia, esto es, en un escenario real. La práctica relativa a la judicatura o práctica forense judicial, se cursará en una sede del Poder judicial, otro escenario real. En los dos últimos casos existen convenios interinstitucionales que lo posibilitan. En el caso de la práctica forense notarial, relativa al ejercicio del notariado, se cursará como las dos anteriores en un escenario real: una notaría, con la cual exista convenio. No existe seriación ni continuidad alguna entre las prácticas forenses.

5.6 Flexibilidad del Plan de Estudios.

Este programa académico tiene como una de sus fortalezas la característica de ser flexible, entendiéndose por flexibilidad la posibilidad de que los alumnos se adapten al mismo, dependiendo de sus intereses, disponibilidad de tiempo y de su deseo por tener una formación profesional integral. Por lo demás, el programa académico permite la posibilidad de cubrir créditos fuera del plan de estudios, tanto dentro de la misma Universidad como fuera de ella.

5.6.1 Flexibilidad en el tiempo y movilidad del estudiante.

Debido a la carga horaria, la carrera puede ser concluida por un alumno regular, que pueda dedicar tiempo completo a sus estudios, cursando esos semestres en forma continua e ininterrumpida, en un periodo de ocho semestres.

Puede adelantar asignaturas a partir del sexto semestre, mediante dos modalidades:

- A) En los cursos intersemestrales (mediante cursos convocados por el Instituto para tal efecto); o
- B) adelantando asignaturas conforme a lo establecido en el mapa flexible y cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento de Control Escolar vigente.

Los alumnos regulares sólo pueden adelantar las asignaturas señaladas en el mapa de flexibilidad si tienen un promedio mínimo de ocho, en el semestre inmediato anterior.

No es recomendable que los alumnos que adeuden asignaturas pretendan cursar otras adicionales de manera tal que se incremente su carga académica. Caso por caso, el titular de la Coordinación de la carrera y el maestro tutor del ICSo., podrá sugerir opciones a los estudiantes irregulares con el objeto de disminuir, en la medida de lo posible, los índices de reprobación y deserción escolar.

Por recomendación de algunas academias, ciertas asignaturas deben cubrirse antes que otras a manera de pre-requisitos aunque no estén seriadas. Tal es el caso de la precedencia, entre otras, de las siguientes: Derecho Constitucional, en relación con Garantías individuales y sociales y de esta asignatura con relación a Amparo I; o de Teoría del proceso con relación a Derecho Procesal Civil I y Derecho Procesal Penal I; o de Derecho Constitucional con relación a Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal I; o de Teoría del Proceso con relación a las Prácticas forenses.

El programa académico propuesto se puede cursar en un tiempo mínimo de ocho semestres y un máximo de tres semestres adicionales al tiempo normal previsto en el programa (diez semestres).

Los alumnos, debido a la flexibilidad del plan, eventualmente podrían exceder el número de créditos totales de la carrera porque hubieren cursado alguna asignatura en otro instituto, escuela o facultad de la Universidad, pero nunca los créditos podrán ser menores a los 444 señalados, para poder llevar a cabo el proceso de titulación.

Los alumnos podrán cursar las cinco asignaturas optativas de área en otros institutos, escuelas o facultades de la Universidad previa autorización de los Secretarios académicos de ambas dependencias y siempre que el

número de créditos de la asignatura que se quiere cursar, sea igual o superior al de la optativa del área correspondiente. Si a un alumno le sobraren créditos debido a que cursó en otra dependencia académica de la U.A.E.H. una asignatura con mayor valor en créditos académicos que la que ofrece el ICSO., los créditos excedentes no son acumulables para otros programas universitarios de licenciatura o posgrado en la U.A.E.H.

En el caso de las asignaturas de Computación e Inglés, sólo es posible hacer examen de acreditación para cada curso, de manera tal que el alumno pueda, porque sus conocimientos lo ameriten, cursar un nivel superior o, si es el caso, apruebe ambas asignaturas en todos sus niveles a través de ese examen.

5.6.2. Plan de estudios flexible.

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre	Décimo semestre
Derecho Romano I Introd. al est del Derecho. Metodología Jurídica. Sociología Jurídica. Teoría Económica. Inglés I. Computación I.									
←	Derecho Romano II. Derecho Civil I. Teoría del Estado. Der. Económico. Inglés II Computación II.								
		Derecho Civil II Der. Admvo. I Der. Const. del Teoría del Proceso Inglés III Computación III							
		←	Derecho Civil III Derecho Admvo. II Derecho Penal I Gerant. Ind y Soc. Der. Proc. Civil I Inglés IV						
				Der. Mercantil I Der. Civil IV Derecho Penal II Der. Del Trab. I Der. Proc. Civil II Der. Proc. Penal I Prác. Forense (Proc. Justicia: Ministerial). Inglés V					
				←	Der. Mercantil II Der. Civil V Der. Penal III Der. del Trabajo				

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre	Décimo semestre
					II Der. Proc. Penal II Der. Inter. Púb. Práct. Forense (Judic.: Judicial), Inglés VI				
					← ←	Der. Mercantil III Der. de Familia Der. Fiscal I Amparo I Der. Int. Privado, Práctica Forense (Abogacía: D. Mercantil).			
						← ←	Der. Mercantil IV Der. Sucesorio Der. Fiscal II Amparo II Der. de la Seguridad Social Práctica Forense (Abogacía: D. Civil y D. Familiar).		
							← ← ← ←	Der. Notarial Der. Agrario Deontología Juríd. Optativa de área Optativa de área Práctica Forense (Abogacía: D. Social (Agrario y lab.) o D. Fiscal)	
							← ← ← ← ←	Der. Electoral Filosofía del Der. Práctica Forense (Abogacía: Amp. Notariado; Notaral)	
								← ← ← ←	Optativa de área Optativa de área Optativa de área

5.6.3 Flexibilidad por áreas de pre-especialidad.

En los dos últimos semestres de la carrera hay cinco asignaturas optativas, dos en noveno semestre y tres en décimo, de esta forma el alumno puede optar por una de las nueve áreas de Pre-especialización, a saber: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Público y gobierno, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Social, Judicatura, Notariado o Docencia e investigación. Se le denomina pre-especialidad para evitar confusión con la especialidad, que son estudios que se llevan a cabo después de la licenciatura pero que no confieren un grado. Para este efecto el programa tiene nueve áreas de pre-especialidad que abarcan no solamente las principales ramas del Derecho sino también las principales ramas del ejercicio jurídico profesional.

Cada área se integra con cinco asignaturas que tienen un valor de 6 créditos cada una; dos horas son teóricas y dos horas son prácticas. El alumno puede cursar cuatro de las cinco asignaturas que integran el área para lograr la pre-especialización, pudiendo cursar la quinta asignatura en un área distinta. Se le ha dado el nombre de pre-especialización porque la especialidad es un ciclo de estudios que se lleva a cabo después de la licenciatura, aunque no confiere grado o, asimismo, la especialidad sirve como proceso de titulación.

La implementación de las optativas de área se llevará a cabo en dos fases:

1. En un primer momento, se hará teniendo como base un cuestionario realizado y aplicado por la Secretaría académica a los alumnos que cursen el semestre previo a aquel en el cual llevarán las asignaturas optativas, cuestionario que tendrá por objeto conocer las preferencias de los estudiantes. Con base en los resultados del cuestionario y teniendo en consideración que una asignatura optativa de área se abrirá con un mínimo de cinco alumnos inscritos, la Secretaría académica elaborará los horarios de las asignaturas y las áreas más solicitadas. Es importante señalar que actualmente el ICSO. tiene en cada turno; matutino y vespertino, un grupo de séptimo, uno de octavo y uno de noveno semestre, con un promedio de 30 estudiantes cada uno.
2. En una segunda fase, debido a que en el corto plazo, se espera un importante incremento de la matrícula del ICSO. esto permitirá que existan más grupos de los últimos semestres y, con

ello, que paulatinamente vayan abriéndose las restantes áreas de pre-especialización.

Las asignaturas optativas que el alumno puede cursar por cada área de pre-especialidad son las siguientes:

Derecho Social: Derecho del Consumidor Derecho Cooperativo Derecho Procesal Agrario Derecho Indígena Derecho Burocrático	Derecho Civil: Teoría de las nulidades Contratos Atípicos, Civiles y Mercantiles Derecho de autor Derecho Concursal Registro Civil	Derecho Público y Gobierno: Ciencia Política Derecho Municipal Derechos Humanos y Ombudsman Derecho Parlamentario Técnica Legislativa	Derecho Administrativo y Fiscal: Derecho Aduanero Derecho Ecológico Derecho Monetario Derecho Procesal Fiscal Derecho Contencioso Administrativo	Derecho Penal: Ministerio Público Medicina Legal Derecho Penitenciario Criminología y Política Criminal Procedimientos de Extradición
Derecho mercantil: Arbitraje Comercial Propiedad Intelectual, patentes, marcas y transferencia de tecnología El fideicomiso Derecho Bancario Derecho Bursátil	Judicatura: Derecho Jurisprudencial Teoría del juez penal Teoría de la Prueba Comunicaciones Judiciales y Exhortos Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación	Notariado: Derecho hipotecario Instrumento Público y Redacción de documentos notariales Legislación de la Correduría Pública Régimen Fiscal de las Sucesiones Sociedad Anónima	Docencia e investigación: Técnicas de Investigación Jurídica Derecho Comparado Terminología Jurídica Historia del Derecho en México Didáctica	

5.6.4 Flexibilidad del programa académico rediseñado con respecto al programa académico actual.

La idea del programa rediseñado es la de impactar al mayor número de alumnos que sea posible. Para tal efecto, se ha diseñado un proyecto de homologación de estudios, el cual permite que los alumnos que cursan el plan actual puedan beneficiarse con el programa rediseñado. El impacto de esta aplicación retroactiva del plan beneficiaría a por lo menos 580 alumnos. El proyecto de homologación y equivalencia contempla la posibilidad de que los beneficios del programa académico rediseñado alcancen a los alumnos de hasta el sexto semestre del programa vigente, a través de cursos intersemestrales. Para lograr lo anterior, debe tratarse de alumnos regulares que no adeuden asignaturas y que cursen ininterrumpidamente la carrera; en este caso, los alumnos deberán acreditar, en los cursos intersemestrales las asignaturas que les falten para completar el plan de estudios del programa académico nuevo. En el caso de los alumnos irregulares, no se recomienda que pretendan llevar una carga académica adicional hasta en tanto logren regularizar su situación escolar, ya que ello contribuirá a disminuir el índice de reprobación y deserción. Dependiendo del caso concreto, el Coordinador de la carrera o el maestro tutor podrá recomendar a los alumnos irregulares beneficiarse del programa rediseñado en la medida de sus posibilidades.

6. EJES DE FORMACIÓN.

6.1 Eje administrativo-productivo.

a) **Visión proactiva.** El estudiante podrá realizar un análisis del orden jurídico mexicano y hacer un seguimiento de los avances científicos en las diferentes áreas de su profesión y, en su caso, enfrentar y resolver situaciones inusitadas e imprevisibles. Lo anterior lo adquiere con el estudio de las líneas curriculares propuestas.

b) **Creatividad.** El estudiante adquirirá una visión teórico-práctica y desarrollará un criterio jurídico suficiente que le permita transformar la realidad. Esto lo logra el egresado mediante la aplicación del conocimiento jurídico a casos concretos y con base en su visión proactiva.

c) **Metodología de trabajo.** El egresado desarrolla la capacidad organizativa e instrumenta las herramientas metodológicas necesarias para el adecuado ejercicio de su profesión, lo cual le permite abordar la realidad desde un punto de vista epistémico.

d) **Comunicación.** El estudiante es capaz de manejar un lenguaje técnico-jurídico amplio y adecuado lo cual consigue, a lo largo de la carrera.

6.2 Eje Instrumental-Investigación.

a) **Divulgación de conocimientos.** Los alumnos que estudien la pre-especialidad en docencia e investigación estarán en condiciones de difundir conocimiento jurídico.

b) **Reestructuración de conocimientos.** El alumno, desde que cursa la carrera, será capaz de adecuar sus conocimientos a los cambios que afecten al objeto de estudio, a saber, la realidad jurídica, siempre en transformación.

c) **Actualización de estudios.** El alumno al concluir la carrera está en condiciones de aprender por sí mismo y de modo permanente el Derecho y

mantenerse al día según los avances de este último; estas aptitudes son adquiridas, en lo general, con el estudio de todas las áreas curriculares.

d) Innovación tecnológica. El alumno de la carrera logrará practicar el Derecho en los Laboratorios Procesales que son aulas dotadas de equipo de cómputo y de la infraestructura idónea para lograr la innovación el proceso de enseñanza-aprendizaje.

e) Metodología de investigación. El alumno de la carrera está dotado de herramientas científico-técnicas que le permitirán resolver problemas en la práctica jurídica cotidiana aplicado una adecuada técnica.

6.3 Eje humanista-docente.

a) Responsabilidad frente al conocimiento y la investigación. Los alumnos conducirán sus actividades con apego al respeto de las diversas posturas o ideologías que haya en la universidad gracias a que los cuerpos académicos con sus actitudes les transmitirán y con sus enseñanzas les inculcarán valores.

b) Ética. El alumno asumirá los principios éticos fundamentales, tales como la honestidad, la honradez, el respeto al secreto profesional, el humanismo, etc., que lo guiarán en su profesión.

Las **estrategias** mediante las cuales se transmitirán y fortalecerán los valores éticos a los estudiantes son las siguientes:

1. Mediante un estricto control de la asistencia y de la puntualidad de los profesores, control a cargo de las autoridades del ICSO., lo cual permitirá que los estudiantes vean en el profesor un ejemplo de **constancia**.

2. A través de un estricto seguimiento de las fechas de aplicación y de entrega de las calificaciones por los profesores, llevado a cabo por el Secretario académico del ICSO., lo cual contribuye a fortalecer la **disciplina** y la **responsabilidad** en los alumnos.

3. Por la conducta y la actitud íntegras de los profesores se transmitirán a los estudiantes los valores del **respeto** y la **honestidad**.

4. A los alumnos que cursan el bachillerato en la U.A.E.H. se les transmitirán los valores a través de los monitores del ICSO. que los visitan

en sus escuelas para darles las pláticas de inducción antes del periodo de ingreso a la Universidad.

5. Cada semestre, a lo largo de la carrera, se organizará la Semana jurídica del ICSO., durante la cual se llevarán a cabo conferencias, coloquios, simposia, etc., y, por lo menos, uno de los eventos estará dedicado a la ética profesional del abogado.

6. El Director del ICSO. instruirá a los presidentes de las academias para que, en las reuniones que ellas celebren, los profesores de mayor experiencia recomienden a los profesores de reciente ingreso o escasa experiencia el fortalecimiento y la transmisión de los valores dentro y fuera de la cátedra, sea de manera explícita o de manera implícita con sus conductas.

c)Práctica Educativa. Los alumnos adquirirán los conocimientos metodológicos a lo largo de su instrucción, para poder desarrollar la practica jurídica a nivel de cátedra, para ello cuentan con un área de docencia e investigación que les permitirá abordar los problemas jurídicos con una perspectiva pedagógica.

7. ESCENARIOS EDUCATIVOS.

7.1 Experiencia en aula.

El alumno cursará las asignaturas predominantemente en escenarios áulicos, como sucedía en el programa anterior; sin embargo, existen notables diferencias en la enseñanza entre ambos programas, debido a que el programa rediseñado propone como estrategia educativa la comunicación dialógica con el fin de que el alumno deje de ser un receptor pasivo de la información y se convierta en un procesador activo de la misma, de manera tal que no obstante que se trata del mismo espacio educativo, el objetivo perseguido y la conducta tanto del profesor como de los alumnos, son distintos.

Por lo demás, la experiencia del aula ya no únicamente buscará productos o resultados sino, sobre todo, alcanzar los mecanismos que dan lugar al aprendizaje, esto es, aprender a aprender. Con esto, la experiencia áulica permite que el alumno no sólo reciba información o la seleccione sino que, además, contribuya a elaborarla y a codificarla para, posteriormente, recuperarla, analizarla y organizarla en estructuras; finalmente, el proceso de aprendizaje posibilita que, de una estructura simple surja una compleja.

Una de las líneas pedagógicas que orientan la experiencia áulica en el programa académico rediseñado es el aprendizaje significativo, en virtud del cual la información nueva puede incorporarse a las estructuras de conocimiento que el alumno tiene ya, de manera tal que el conocimiento que el alumno tiene pueda recuperarse y reestructurarse.

La experiencia áulica hará que el alumno obtenga ideas inacabadas y, al propio tiempo, tenga la disposición de modificar su estructura cognoscitiva y logre vencer la resistencia a cambiarla, proceso este último en el cual consiste la línea pedagógica del cambio conceptual, mismo que se traduce en proponer el conflicto entre esquemas y teorías y aún entre cosmovisiones. De manera que la experiencia áulica buscará, de acuerdo con el programa académico rediseñado, transformar al docente, convirtiéndolo de mero transmisor, en un guía, en un orientador y asesor del alumno.

7.2 Experiencia Virtual.

En el programa académico rediseñado se cursarán las cinco prácticas forenses relativas a la abogacía y las diez horas prácticas de las asignaturas de Derecho Adjetivo en un escenario virtual: el laboratorio procesal, el cual consiste en un espacio destinado para albergar a cuarenta alumnos, que está equipado con computadoras, impresoras, un televisor, una reproductora de videos y la legislación.

En este espacio el docente utilizará las estrategias siguientes:

a) Podrá simular procesos que él plantee organizando, al grupo en equipos, de suerte tal que unos funjan como parte actora, otros como parte demandada, otro de autoridad judicial, otro como secretario de acuerdos, otros como actuarios y otros como funcionarios judiciales y asignándoles que realicen los escritos, resoluciones y diligencias que cada caso amerite.

b) El docente podrá llevar al laboratorio expedientes del poder judicial ya resueltos, conocidos como "expedientes muertos", con el fin de encomendar su tramitación a los alumnos y podrá, además, incluir variables en los casos que constan en tales expedientes para que los alumnos redacten los documentos pertinentes y poder así resolverlos conforme a la hipótesis planteada. Por lo demás, el contacto que tiene el alumno con los documentos lo vincula con su futura realidad profesional.

c) El docente podrá proyectar videos con escenas de actuaciones y diligencias filmadas en dependencias del poder judicial y en la Procuraduría de justicia para que los alumnos aprendan cómo se desarrollan y aprendan, además, las formalidades usuales.

7.3 Experiencia real.

En el caso de las Prácticas Forenses, el programa académico rediseñado contempla que un tercio de ellas se lleve a cabo en escenarios reales; de modo que la práctica judicial se cursará en las instalaciones del Poder judicial del Estado y la práctica ministerial en las instalaciones de la Procuraduría de justicia del Estado. En ambos casos, existen convenios marco celebrados entre la Universidad y las dependencias gubernamentales mencionadas. Otro tanto sucede con la práctica notarial que se cursará en la oficina de un fedatario público notario. Al efecto, está totalmente abierta la oportunidad de celebrar sendos convenios con los notarios que son académicos del Instituto de Ciencias Sociales. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes realizarán visitas guiadas a dependencias del sector público relacionadas con la administración y la procuración de justicia, dentro de sus programas de las asignaturas con el fin de aprovechar, de la mejor manera posible, las horas prácticas que cada materia contempla.

8. PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Los programas de estudio son el instrumento específico que regula los procesos de enseñanza y aprendizaje a desarrollar en una asignatura, orientando las acciones que profesores y alumnos han de llevar a cabo para el logro de los objetivos planteados. Cada programa de estudio contiene tanto los datos que identifican y permiten la ubicación de la asignatura traducida con relación al plan de estudios, así como los elementos que regulan y orientan el proceso educativo correspondiente (Instructivo SEP, 1995).

8.1 Metodología para la elaboración de programas.

Desde una perspectiva pedagógica, el programa, es un proyecto que como tal puede ser una herramienta de transformación del trabajo docente, donde se especifica tanto los ideales pedagógicos de compromiso con un modelo educativo, como las propuestas de acción en el aula. El programa

de estudio una de las herramientas fundamentales para instrumentar de forma específica el currículum, es decir, es el currículum en acción.

El programa de estudios por tanto señala la organización de los contenidos, así como las orientaciones pedagógicas que permitirán crear las condiciones didácticas para operar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Un programa de estudio parte de la identificación de sus características, tales como su ubicación en el plan de estudio, las horas teóricas y prácticas, el número de créditos y su propósito general, que define tres aspectos a saber, en qué contribuye la asignatura al área curricular, qué le reporta al estudiante en términos de aprendizaje y en qué contribuye a la práctica profesional.

Una vez identificadas las características anteriores, el programa desarrolla las orientaciones pedagógicas que aborda tres elementos, los problemas fundamentales a que responde la asignatura, las ideas erróneas más frecuentes que tiene el alumno al aproximarse a la asignatura, y conceptos y procedimientos antecedentes que debe poseer el estudiante para lograr el aprendizaje significativo.

Posteriormente, se presentan las Unidades de contenido que conforman el programa de estudio, así como su objetivo definido en lo que le reportará al estudiante.

Asociado a cada unidad, se desglosarán los temas y subtemas y tópicos que tendrá cada unidad del programa.

Posteriormente se establecen los elementos que orientan las actividades pedagógicas, por una parte están asignadas para cada unidad los métodos técnicos y procedimientos a utilizar, así como los escenarios educativos más adecuados para cada unidad y se describen las estrategias de enseñanza que puede utilizar el profesor, así como las estrategias de aprendizaje que puede promover el profesor en sus estudiantes.

Finalmente, se presentan las formas de evaluación para la asignatura, los principales recursos didácticos y la bibliografía recomendada.

9. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje se hará con base en y en los términos de lo dispuesto por la legislación universitaria en vigor.

El docente aplicará a los alumnos al comenzar el curso semestral un examen diagnóstico (o examen inicial) para detectar las fortalezas y debilidades académicas tanto del alumno en lo individual como del grupo.

El docente hará que el alumno lea, por lo menos, un libro de texto jurídico en la asignatura que imparte.

A lo largo del semestre aplicará algunos exámenes mediales, los que considere pertinentes de acuerdo con: a) la asignatura; b) el calendario del ciclo escolar correspondiente y c) el resultado del examen diagnóstico.

Las calificaciones de estos exámenes mediales, de carácter formativo, pueden ser promediadas; sin embargo, los docentes procurarán eliminar la práctica de exentar a los alumnos de presentar el examen global (sumativo semestral de cada asignatura), por el hecho de que estos últimos hubieren logrado calificaciones aprobatorias altas en sus exámenes mediales.

La calificación mínima aprobatoria es de 7 (siete).

Los cursos son semestrales y son escolarizados, por lo tanto, el alumno tiene que asistir a ellos, debiendo contar con un 80 % de asistencias como mínimo para tener derecho a presentar el examen global, es decir, el examen sumativo de cada asignatura.

El examen extraordinario se puede presentar cuando el alumno no haya acreditado la asignatura en el examen ordinario, siempre y cuando haya asistido a, por lo menos, el 60 % del curso escolarizado semestral.

El examen extraordinario no puede presentarse por el alumno sin haber cursado previamente el curso escolarizado.

El programa académico rediseñado puede cursarse en ocho semestres, en vez de diez, lograr este objetivo supone que el alumno:

- a) Curse ininterrumpidamente los ocho semestres, es decir, de manera continua;
- b) sea regular, que no haya reprobado ninguna asignatura luego de haber presentado todos sus exámenes globales;

- c) curse y apruebe las seis materias del décimo semestre en los cursos que se impartirán en el lapso comprendido entre los semestres;
- d) sólo presente dos asignaturas como máximo entre cada semestre, iniciando a partir de la terminación del séptimo semestre; y
- e) cumpla con los requisitos señalados y desee optar por esta trayectoria deberá notificarlo por escrito a la Secretaría académica del Instituto entre la décima y la décima segunda semanas de clases del séptimo semestre de su carrera.

10. ACADEMIAS.

Las academias son un órgano pedagógico de análisis y asesoría que están integradas por los docentes de las asignaturas que, debido a su contenido programático, guardan afinidad entre sí o una relación secuencial de seriación.

El programa académico rediseñado supone la existencia de tantas academias como áreas curriculares existan, es decir, las once academias siguientes:

1. La de Derecho Privado, que comprende a los académicos de las asignaturas de: Derecho Romano I y II; Derecho Civil I a V; Derecho de Familia; Derecho Sucesorio y de Derecho Mercantil I a IV.
2. La de Derecho Público, que estará integrada por los docentes de las asignaturas de: Derecho Penal I, II y III; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo I y II; Garantías Individuales y Sociales; Derecho Fiscal I y II; Amparo I y II; Derecho Electoral y Derecho Notarial.
3. La de Derecho Social, que estará integrada por los catedráticos de las asignaturas de: Derecho del Trabajo I y II; Derecho de la Seguridad Social y Derecho Agrario.
4. La de Derecho Adjetivo, que estará formada por los profesores de las asignaturas de: Teoría del Proceso; Derecho Procesal Civil I y II; y Derecho Procesal Penal I y II.

5. La de Derecho Externo, que estará compuesta por los académicos de las asignaturas de: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

6. La de Cultura jurídica general, misma que estará integrada por los docentes de las asignaturas de: Introducción al estudio del Derecho; Metodología Jurídica; Teoría del Estado; Derecho Económico; Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho.

7. La de Clínicas, que estará formada por los catedráticos de las asignaturas de Práctica forense: ministerial; judicial; notarial; de Derecho Mercantil; de Derecho Civil y Familiar; de Derecho Social; de Derecho Fiscal y de Amparo.

8. La de Ciencias Sociales, que estará compuesta por los catedráticos de las asignaturas de: Sociología Jurídica y de Teoría Económica.

9. La de Áreas de pre-especialidad, que estará integrada por los catedráticos de las asignaturas optativas de las nueve áreas de pre-especialización.

10. La de computación, que estará integrada por los profesores de los cursos I, II y III de Computación.

11. La de Inglés, que estará integrada por los docentes de los cursos I a VI de Inglés.

Las Academias se reunirán, por lo menos, tres veces por semestre y elaborarán materiales didácticos para facilitar la enseñanza de las asignaturas que las integran y, examinarán la problemática de la enseñanza en tales materias y propondrán soluciones al respecto a la Secretaría académica del Instituto. Tendrán, en lo conducente, las demás funciones que el Reglamento de Academias vigente prevé.

El seguimiento del programa será una responsabilidad exclusiva de las autoridades del Instituto quienes deben convocar reuniones periódicas de Academia para que estas últimas manifiesten sus observaciones acerca del funcionamiento del programa rediseñado.

11. PROGRAMAS COLATERALES.

11.1 Elaboración y producción de materiales educativos.

En virtud de que en el nuevo programa está considerado el trabajo en laboratorios procesales, el profesor debe elaborar materiales audiovisuales de apoyo grabados en tribunales, juzgados y en instituciones de procuración de justicia, para lo cual contará con la asesoría de la Dirección de Educación abierta y a distancia, así como la creación de materiales impresos, página *web* y *software*.

11.2 Asesorías y tutorías.

El ICSO., cuenta con el departamento de investigación que brinda asesoría y tutoría pedagógica a los estudiantes en relación con la posibilidad de proyectar su trayectoria académica conforme al nuevo plan y por otro lado ayudar a los estudiantes a que superen sus dificultades académicas.

11.3 Superación académica del profesorado.

La universidad cuenta con una Dirección dedicada a la formación y superación académica de profesores que brindará la asesoría pedagógica necesaria para que el Coordinador de la Licenciatura pueda impartir un curso de inducción y la capacitación necesaria para implementar el nuevo programa académico. Concretamente, se llevarán a cabo, antes de poner en marcha el programa académico rediseñado, cursos de formación para los profesionistas que aspiren a impartir cátedra o los que ya la imparten.

11.4 Vinculación con el sector productivo o social

El programa académico tiene como propósito el de vincular al alumno con la realidad social a partir de su trabajo en un escenario real, que es el caso de sus actividades académicas en la Procuraduría de justicia estatal, de los juzgados y tribunales, de la notaría y en su caso del despacho jurídico universitario.

11.5 Vinculación con investigación.

Este programa contempla una relación estrecha entre la función de investigación que desarrolla el departamento respectivo en ICSO I con los alumnos a través de la función docente, de conferencias, talleres y publicaciones periódicas.

11.6 Vinculación con extensión.

Se promoverá la actualización de los profesionales del Derecho y de los profesores universitarios en ejercicio mediante la implantación de cursos, seminarios y diplomados que, además, pueden estar destinados a otros sectores de la sociedad hidalguense, enriqueciendo las tareas de difusión y extensión de la cultura.

11.7 Orientación educativa.

La Coordinación de la Licenciatura en Derecho con la colaboración de algunos profesores con perfil Promep (Programa de mejoramiento del profesorado), del ICSO., realizan una tarea de difusión de la carrera en las cuatro preparatorias de la UAEH previo a los exámenes de ingreso.

También se sugiere invitar a los estudiantes del bachillerato a que realicen una visita guiada al ICSO. y, además, asistan a algunas clases de la Licenciatura.

Asimismo la Dirección de Orientación vocacional difunde información de la carrera a través de diferentes medios: electrónicos, impresos, pláticas, entre otros.

12. REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y TITULACIÓN.

12.1 Requisitos de ingreso.

El aspirante a estudiar la carrera de Derecho debe cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cursado el bachillerato. En los términos del artículo 11, inciso b, del Reglamento de Control Escolar, haber cursado el bachillerato general o el bivalente con el propedéutico de Sociales, lo cual acreditará con el original del Certificado de estudios, legalizado por las autoridades educativas competentes.
- Tener un promedio general mínimo de siete (7).
- Aprobar el examen de admisión.
- Tener buena salud, lo cual se acreditará con un certificado médico.
- Llevar hasta su conclusión los trámites de inscripción en los términos del artículo 17 del Reglamento de Control Escolar 2000; para ello, el alumno deberá:

A) Presentar la documentación requerida en los plazos y con las formalidades a que se refiere el artículo 11 del Reglamento citado.

B) Haber sido aceptado mediante el proceso de selección y presentar los recibos que acrediten haber realizado el pago de inscripción, colegiaturas y demás cuotas estipuladas.

Además, deberá cumplir con los requisitos que indiquen, tanto la convocatoria, como los instructivos a que se refiere el Reglamento referido en el artículo 11.

Considerando los contenidos de los planes de estudio de los bachilleratos de los cuales provienen la mayoría de los estudiantes que ingresan al I.C.So. (las cuatro preparatorias con el sistema de bachillerato único de la U.A.E.H., el COBEH, el CETIS, el CBTIS, así como de las preparatorias incorporadas a la U.A.E.H.), los estudiantes deberá tener sólidos conocimientos de cultura general, especialmente, en: Sociología, Teoría Social, Historia Universal, Historia de México, Ética, Geografía, Lógica y Metodología de la Investigación.

Lo anterior no se opone al hecho de que, como hasta ahora, algunos estudiantes tengan que cursar, además, el propedéutico antes de ingresar a la licenciatura.

Debido a que la carga académica de la carrera es fuerte, es deseable que el alumno dedique tiempo completo a sus estudios toda vez que debe cursar entre seis y ocho asignaturas durante los diez semestres que dura la carrera. No obstante lo anterior, debido a que es una carrera que se imparte en dos turnos, matutino y vespertino, permite al alumno disciplinado, combinar sus estudios con un trabajo de medio tiempo. Por lo que se refiere a los gastos que esta carrera origina al estudiante, prácticamente se reducen a libros y materiales impresos y, eventualmente, a discos portátiles para computadora que serán necesarios para sus clases de Cómputo y para los laboratorios procesales.

12.2 Requisitos de Permanencia.

Debe cumplirse con los requisitos de cubrir cuota correspondiente a cada semestre y observar buena conducta, así como cumplir con los deberes y obligaciones que establece la Legislación universitaria para todo alumno. Asimismo no exceder el tiempo máximo de trece semestres para concluir la carrera.

Para los casos de interrupción de estudios, por baja temporal, se estará a lo señalado por el artículo 35 del Reglamento de Control escolar vigente, es decir si la interrupción fue por un lapso máximo de cuatro años y el plan de estudios sigue vigente, podrá reinscribirse previa autorización de la Dirección de control escolar, siempre que haya cupo en los grupos. Si la interrupción excede de cuatro años, deberá cursar todo el plan de estudios correspondiente previo proceso de selección. Finalmente, si la interrupción

fue por un lapso máximo de cuatro años y el plan de estudios hubiere sido modificado, tendrá que solicitarse revalidación de estudios y la reinscripción será en el semestre que el dictamen respectivo señale.

Por otro lado, el alumno causará baja en los términos que prescribe el capítulo tercero del Reglamento de Control Escolar vigente, esto es, por: mala conducta, bajo rendimiento escolar, haber abandonado sus estudios o a solicitud del interesado.

12.3 Requisitos de egreso:

Para egresar el alumno debe: haber cubierto el número total de créditos del Programa académico (esto es, 444) dentro del tiempo máximo señalado para tal efecto por la legislación universitaria y haber cumplido con el servicio social durante el número de horas que determine la normatividad correspondiente.

12.4 Titulación.

Se lleva a cabo conforme a las modalidades existentes actualmente en la Universidad, de acuerdo con la legislación universitaria y para lograrla se debe: aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios y haber cumplido con el servicio social obligatorio.

Con base en lo dispuesto por el capítulo V del Reglamento de Control Escolar de la UAEH, para obtener el título profesional de la carrera de Licenciado en Derecho, los alumnos podrán optar por las siguientes modalidades de titulación:

- 1) Automática por promedio (9, nueve).
- 2) Automática por la realización de Estudios de Especialidad
- 3) Examen recepcional mediante la elaboración de paquete didáctico (texto, libro de prácticas, guía del maestro o material audiovisual)
- 4) Examen recepcional mediante la elaboración de un trabajo de investigación.
- 5) Examen recepcional mediante la elaboración de tesis, tesina o monografía.
- 6) Examen recepcional teórico-práctico de la carrera mediante temario.

7) Examen recepcional mediante examen general de conocimientos.

13. SERVICIO SOCIAL

El alumno que cubra el setenta por ciento de los créditos que señala el plan de estudios nuevo puede iniciar su Servicio social, el cual se lleva a cabo durante 480 horas, pudiéndose cubrir en los sectores público, privado y social, así como en la propia Universidad.

Se puede realizar conforme a la normatividad actual o, de acuerdo a la propuesta de esta innovación, la cual está sujeta a la aprobación de los H. Consejos académico y universitario, de la manera siguiente:

- A) Como pasante, en el Despacho jurídico gratuito del I.C.So., el cual tendría como propósito servir a la comunidad hidalguense, de manera gratuita, brindándole asesoría jurídica en las diversas ramas del Derecho (Civil, Penal, Laboral, etc.), mismo que estaría a cargo de un abogado postulante con cédula profesional y experiencia práctica que fuera, además, catedrático del Instituto.
- B) Como ayudante de investigador, en el CEDICSO XXI, para permitir a los alumnos que han elegido el área de pre-especialidad que vayan adquiriendo los conocimientos, las habilidades y las actitudes que son necesarias en el área de la generación de conocimientos jurídicos bajo la guía y la supervisión de un investigador experimentado.

14. PERFIL DEL PROFESORADO.

El docente deberá ser un profesionista titulado, predominantemente, un Licenciado en Derecho, pudiendo ser también, un Licenciado en Sociología, en Economía, en Ciencias Políticas, en Administración Pública, en Trabajo Social, en Contaduría, en Administración de Empresas, en Relaciones Internacionales, en Comercio Exterior, en Filosofía, en Historia, en Lengua, Literatura Hispánicas, Médico Cirujano, etc. con experiencia en el ejercicio profesional ya sea como docente o como investigador.

Debe tener gusto y vocación por la actividad docente y dedicarle a ella el tiempo necesario, independientemente de sus otras actividades profesionales, toda vez que sus tareas académicas implican la preparación de clases, de materiales didácticos de apoyo, la calificación de los

exámenes, la revisión de tesis y la participación en exámenes de titulación y de oposición, en su caso, así como la asistencia a reuniones periódicas de academia y a juntas convocadas por las autoridades del Instituto y de la Universidad, entre otras actividades.

Debe tener, además, un sólido sentido de la responsabilidad en relación con sus tareas para entregar las evaluaciones dentro de los tiempos señalados para tal efecto por las autoridades y ser disciplinado y constante porque su actividad le exige asistir puntualmente a impartir sus clases.

Una fortaleza del programa académico propuesto es la de respetar los derechos laborales de los docentes.

El programa rediseñado sólo necesitará de la contratación de dos profesores de tiempo completo para que atiendan en los laboratorios procesales las asignaturas de Prácticas forenses relativas a la abogacía y de la generalidad de los profesores de asignatura con que ya cuenta el Instituto.

15. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Actualmente el "ICSo." cuenta con 16 aulas, es decir 720 butacas; un auditorio y un audiovisual; la biblioteca central de Ciudad Universitaria tiene un acervo bibliográfico de dos mil libros sobre temas jurídicos, un mimeógrafo y tres proyectores de acetatos.

Cuenta con seis profesores de tiempo completo y sesenta profesores de asignatura.

Para implementar y hacer operativo el programa académico rediseñado el ICSo. Se trasladará a sus nuevas instalaciones ubicadas en la carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 4.5, instalaciones conocidas como "ICSo I", que forman parte del proyecto del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEH.

El ICSo I, contará con 18 aulas, equipadas con 900 butacas, un auditorio, tres audiovisuales; un laboratorio procesal para albergar a 40 alumnos, y con una capacidad instalada de: 21 computadoras, 2 impresoras, cableado, 25 mesas para dos alumnos cada una, 2 mesas para las impresoras, 1 para el profesor y 1 para legislación y escritos; 1 para la TV y la videocasetera con un televisor de 29", una videocasetera de seis

cabezas para uso rudo y una cámara de video, un armario para guardar la cámara y las cintas de video; legislación, 2 proyectores de acetatos, artículos de papelería, 1 fotocopidora, 43 sillas, y dos impresoras láser.

Además ICSO. I contará con un mimeógrafo; una fotocopidora y 5 proyectores de acetatos.

Actualmente el ICSO., cuenta con 8 profesores de tiempo completo y con 70 de asignatura. De acuerdo con lo establecido en el PRODECA tendrá 12 profesores de tiempo completo y 82 profesores de asignatura.

Recursos materiales necesarios para la implementación del programa rediseñado 2000:

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mesas para computadora para dos personas	25	\$1,200	\$ 30,000
Sillas para las mesas de cómputo	43	\$300	\$12,900
Computadoras Pentium II Intel Inside	21	\$9,000	\$189,000
Impresoras láser Hewlett Packard	2	\$4,500	\$9,000
Televisor Sony de 29"	1	\$4,000	\$4,000
Videocasetera Philips de 6 cabezas	1	\$1,900	\$1,900
Cámara de video Sony	1	\$6,000	\$6,000

Proyector de acetatos (alemán)	2	\$5,500	\$11,000
Cableado	30m.	\$80 x m.	\$2,400
Armario	1	\$2,600	\$2,600
Total			\$268,800

Todo lo cual tendrá un costo aproximado de \$ 268, 800. 00 M.N.

16. ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

Una vez que egrese la primera generación del programa académico rediseñado se solicitará a las instancias correspondientes la evaluación y acreditación del mismo.

La acreditación del programa académico se llevará a cabo, por medio de los H. Consejos académico y universitario contando con el aval de un organismo autorizado, reconocido, autónomo y competente para hacerlo, con el objeto de que la UAEH y el ICSO. cumplan con la metodología y se sujeten a los procedimientos adecuados, con base en las categorías e indicadores generalmente aceptados para tal efecto.

Para mantener vigentes y actualizados los contenidos programáticos la Comisión sugiere una revisión y actualización al programa académico, por lo menos, cada cinco años.

En el caso de que el presente programa académico fuere aprobado por los H. Consejos Académico y Universitario, entraría en vigor en el semestre lectivo julio-diciembre del año en curso para los alumnos de nuevo ingreso. En el caso de los estudiantes inscritos en el plan 1990, de los semestres segundo a sexto, el programa rediseñado entrará en vigor a partir del semestre lectivo julio-diciembre del año 2000, por lo que se refiere a los cursos intersemestrales.

Cronograma para la implantación del programa rediseñado 2000:								
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2001
Aprobación por H. Consejos								
Difusión								
Contratación de profesores								
Curso de inducción a profesores								
Junta informativa a jefes de grupo								
Junta de bienvenida con alumnos								
Intersemestrales								
Entrada en vigor								
Evaluación y seguimiento curricular								

17. ESTRATEGIAS Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

En la primera etapa se presentará el programa académico rediseñado tanto al Consejo Académico como al Universitario; a continuación se ajustará el proyecto tanto en lo normativo como en lo operativo a las disposiciones de la Legislación Universitaria como a los lineamientos de la Dependencia de control escolar universitario.

Se pondrá en marcha un proceso de inducción para explicar los pormenores del nuevo plan a la comunidad del Instituto.

Se convocará a reunión de Academias para que implementen el programa académico en cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios y en su caso, elaboren materiales didácticos para tal efecto.

Las Academias sesionarán con el Secretario Académico cuyo objetivo es calendarizar sus trabajos. El Secretario Académico explicará en una reunión a los jefes de grupo de los grupos comprendidos entre el primero y el sexto semestres, el mecanismo de homologación y equivalencia de

materias para que el programa rediseñado beneficie al mayor número de alumnos posible.

Las autoridades del Instituto pondrán en marcha el plan académico rediseñado el año en curso (2000) y para tal efecto realizarán una junta de bienvenida con los alumnos de nuevo ingreso a quienes se les explicará detalladamente en que consiste el nuevo programa académico.

17.1 HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA PRIMER SEMESTRE

	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I									
Intr. Estudio del Derecho									
Metodología Jurídica									
Sociología Jurídica									
Teoría Económica									
Inglés I									
Computación I									

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA SEGUNDO SEMESTRE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I	Derecho Romano II								
Intr. Estudio del Derecho	Derecho Civil I								
Sociología Jurídica	Teoría del Estado								
Teoría Económica	Derecho Económico								
Inglés I	Inglés II								
Computación I	Computación II								
	Metodología Jurídica								

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA TERCER SEMESTRE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Derecho Civil II							
Intr. Estudio del Derecho	Derecho Civil I	Derecho Administrativo I							
Metodología Jurídica		Derecho Constitucional							
Sociología Jurídica		Teoría del Proceso							
Teoría Económica									
Inglés I	Inglés II	Inglés III							
Computación I	Computación II	Computación III							
		Derecho Económico							
		Teoría del Estado							

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA CUARTO SEMESTRE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Derecho Civil II	Derecho Civil III						
Intr. Estudio del Derecho	Derecho Civil I		Derecho Penal I						
Metodología Jurídica			Derecho Administrativo II						
Sociología Jurídica	Teoría del Estado	Teoría del Proceso	Garantías Individuales y Sociales						
Teoría Económica			Derecho procesal Civil I						
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV						
Computación I	Computación II	Computación III	Derecho Constitucional						
			Derecho Administrativo I						
			Derecho Económico						

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA QUINTO SEMESTRE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Mercantil I					
Intr. Estudio del Derecho	Derecho Civil I	Derecho Administrativo I		Derecho Civil IV					
Metodología Jurídica		Derecho Constitucional		Derecho del Trabajo I					
Sociología Jurídica	Teoría del Estado	Teoría del Proceso	Derecho Procesal Civil I	Derecho Procesal Civil II					
Teoría Económica	Derecho Económico			Derecho Procesal Penal I					
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV	Derecho Penal II					
Computación I	Computación II	Computación III		Práctica Ministerial					
				Inglés V					
				Derecho Penal I					
				Derecho Administrativo II					
				Garantías Individuales y Sociales					

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

HOMOLOGACIÓN PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO VERSIONES 1990 Y 2000

PROYECTO DE CARGA ACADÉMICA PARA SEXTO SEMESTRE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Mercantil I	Derecho Civil V				
Intr. Estudio del Derecho	Derecho Civil I	Derecho Administrativo I	Derecho Penal I	Derecho Civil IV	Derecho Mercantil II				
Metodología Jurídica		Derecho Constitucional	Derecho Administrativo II		Derecho del Trabajo II				
Sociología Jurídica	Teoría del Estado	Teoría del Proceso	Garantías Individuales y Sociales		Derecho Procesal Penal II				
Teoría Económica	Derecho Económico		Derecho Procesal Civil I		Derecho Internacional Público				
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV	Derecho Penal II	Derecho Penal III				
Computación I	Computación II	Computación III		Inglés V	Inglés VI				
					Práctica Forense Judicial				
					Práctica Forense Ministerial				
					Derecho Procesal Civil II				
					Derecho del Trabajo I				
					Derecho Procesal Penal I				

	Carga Normal Semestral
	Intersemestral Previo
	Ya cursada
	Carga adicional

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO 1990 Y 2000 PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS 1990		PLAN DE ESTUDIOS 2000	
ASIGNATURA	SEMESTRE	SEMESTRE	ASIGNATURA
Derecho Romano I	1	1	Derecho Romano I
Introducción al Estudio del Derecho	1	1	Introducción al Estudio del Derecho
Sociología General	1	1	Sociología Jurídica
Teoría Económica	1	1	Teoría Económica
Computación I	1	1	Computación I
Inglés I	1	1	Inglés I
Derecho Romano II	2	2	Derecho Romano II
Metodología de Investigación en Ciencias Sociales	2	1	Metodología Jurídica
Derecho Familiar	2	2	Derecho Civil I
Computación II	2	7	Derecho de Familia
Inglés II	2	2	Computación II
Teoría General del Estado	3	2	Computación III
Teoría General del Proceso	3	3	Inglés II
Derechos Reales y Hereditarios	3	2	Teoría del Estado
Inglés III	3	3	Teoría del Proceso
Obligaciones	4	4	Derecho Procesal Civil I
Derecho Administrativo I	4	3	Derecho Civil II
Derecho Económico	4	5	Derecho Sucesorio
Derecho Constitucional	4	3	Inglés III
Inglés IV	4	4	Derecho Civil III
Contratos	5	6	Derecho Civil IV
Derecho Penal Parte General	5	4	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	5	5	Derecho Económico
		4	Derecho Constitucional
			Inglés IV
			Derecho Civil V
			Derecho Penal I
			Derecho Penal II
			Derecho Administrativo II

Garantías Individuales y Sociales	5	4	Garantías Individuales y Sociales
Derecho Mercantil	5	5	Derecho Mercantil I
Inglés V	5	5	Derecho Mercantil II
Derecho Penal Parte Especial	6	6	Inglés V
Derecho Procesal Civil	6	5	Derecho Penal III
Derecho Mercantil y Procedimientos	6	7	Derecho Procesal Civil II
Derecho Fiscal	6	8	Derecho Mercantil III
Juicio de Amparo	6	7	Derecho Mercantil IV
Inglés VI	6	8	Derecho Fiscal I
Derecho Agrario	7	8	Derecho Fiscal II
Derecho Procesal Penal	7	7	Amparo I
Derecho Laboral y Procedimientos I	7	8	Amparo II
Práctica Forense	7	6	Inglés VI
Criminología	8	9	Derecho Agrario
Deontología Jurídica	8	5	Derecho Procesal Penal I
Derecho Laboral y Procedimientos II	8	6	Derecho Procesal Penal II
Derecho Internacional Público	8	5	Derecho del Trabajo I
Clínica Jurídica	9	5	Práctica Ministerial
Derecho de la Seguridad Social	9	OPTATIVA	Criminología y Política Criminal
Derecho Notarial y Registral	9	9	Deontología Jurídica
Derecho Internacional Privado	9	6	Derecho del Trabajo II
Filosofía del Derecho	9	6	Derecho Internacional Público
		6	Práctica Judicial
		8	Derecho de la Seguridad Social
		9	Derecho Notarial
		OPTATIVA	Derecho Hipotecario
		7	Derecho Internacional Privado
		10	Filosofía del Derecho

18. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR.

Las políticas educativas en el nivel superior, demandan la evaluación constante de los planes y programas de estudios, tomando en cuenta la calidad, la eficiencia y la pertinencia de los modelos y programas académicos.

La evaluación curricular se entenderá como la construcción en un proceso activo en el que la planificación, la acción y la reflexión-evaluación, estarán íntimamente relacionadas e integradas en el proceso.

La evaluación curricular de los programas de licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se visualiza no como un objeto estático, sino como la expresión de un equilibrio entre diversos compromisos; esto posibilitará tener una visión de la práctica escolar para tratar de implementar modificaciones. En este sentido, el presente proyecto debe ser objeto de una evaluación y seguimiento curricular permanente, de acuerdo con la metodología establecida institucionalmente y, particularmente para el programa de licenciatura, que permita la retroalimentación constante para la toma de decisiones en su oportunidad para el logro de los objetivos curriculares del mismo, además de su pertinencia, calidad, eficiencia y flexibilidad.

En la evaluación y seguimiento curricular propuesto, y de acuerdo con el esquema base de evaluación curricular de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, es necesario considerar como lo expresa Gimeno Sacristán (1997), al curriculum desde seis momentos, niveles o fases en el proceso, para no caer en una visión estática y histórica del mismo; ello permite comprender las "conexiones entre dichos niveles" que ponen de manifiesto cómo existen esas otras prácticas. Dichas fases son las siguientes:

- **Curriculum Prescrito.** Ambito de las decisiones educativas, políticas y administrativas; son los mínimos contenidos, áreas de conocimiento a impartir, ordena niveles y define los ciclos de la enseñanza, entre otros, que actúan de referencia en la ordenación y orientación del sistema curricular, sirven de punto de partida para la elaboración de materiales y control de sistema. La historia de cada sistema y la política en cada momento dan lugar a esquemas variables de intervención.
- **Curriculum Presentado a los profesores.** Es la traducción que se hace para que los profesores encuentren un significado y contenido del

currículum prescrito; esto puede ser presentado a través de guías didácticas, textos, libros, programas de estudio y recursos didácticos, entre otros.

- **Currículum Moldeado por los profesores.** En toda práctica educativa el profesor es un traductor que interviene en configurar los significados de la propuesta curricular.

Los profesores planean y definen la enseñanza, por lo tanto tiene significado recuperar sus experiencias y/o modificaciones que realizan para su actividad académica.

- **Currículum en acción.** Es en el salón de clases, donde los profesores de acuerdo a sus esquemas teóricos y prácticos, traducen las acciones académicas, donde se puede apreciar el significado real de lo que son las propuestas curriculares. Es el momento en el que el currículum se convierte en método de enseñanza. El análisis de esta fase, muchas veces nos demuestra que la calidad de la enseñanza está por arriba o por debajo de los propósitos prescritos.
- **Currículum Realizado.** Como consecuencia de la práctica se producen efectos complejos: cognitivos, afectivos, sociales y morales que podemos considerar como valiosos; es conveniente detectar aquellos que están interviniendo en la acción educativa como obstaculizadores en el rendimiento académico.
- **Currículum Evaluado.** En esta fase habrán de identificarse los controles para acreditar los cursos, titulaciones, ideologías y teorías pedagógicas en los profesores, congruentes o incongruentes a los manifiestos del que prescribió en currículum (objetivos, perfiles de egreso).

En cada uno de estos niveles se generan actuaciones, situaciones y problemas a investigar que en la evaluación curricular se intentará, con la intención de partir de una concepción amplia del currículum, para la que no sólo es suficiente el propio documento curricular reconocido como plan o programa de estudios, sino es relevante el contexto, las situaciones particulares y la participación de los protagonistas.

Considerando lo anterior, en principio se pone énfasis en las etapas del curriculum prescrito, así como en el moldeado por los profesores en el contexto de la Institución. El curriculum prescrito se concibe como una forma anticipada de obtener los resultados de la instrucción con una serie estructurada de objetivos de aprendizaje. En él se ordena la distribución del conocimiento por medio de materiales y contenidos fijados por la política educativa que determina el ordenamiento, la selección o cambios en un sistema educativo.

Así, para la evaluación del curriculum es necesario identificar las contradicciones, los aciertos, los errores, que en una situación determinada permitirán que el diseño curricular se reestructure, se defina y se estructure en un proceso educativo pertinente para la formación, actualización y apropiación de conocimientos que le faciliten al estudiante enriquecer constantemente sus aprendizajes en su etapa profesional y formar en ellos el perfil de egreso para el ejercicio profesional. En este sentido, para llevar a cabo la evaluación curricular será a partir del contexto, insumos, procesos y productos.

BIBLIOGRAFÍA Y NOTAS

1. García Laguardia, Jorge Mario. "La Universidad latinoamericana y la formación de los juristas", *Deslinde*, UNAM, abril 1975, número 64, pág. 9.
2. Witker Velázquez, Jorge. "El Derecho en América Latina, contenido y enseñanza", *Deslinde*, UNAM, agosto 1974, número 56, pág. 11.
3. Dirección General de Planeación-UAEH. *Proyecto de Desarrollo y Consolidación Académica*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, febrero de 1999, pág. 7.
4. Comisión para la revisión curricular de la Licenciatura en Derecho. *Resultados de la revisión curricular de la Licenciatura en Derecho*. ICSO., UAEH, Noviembre de 1999, pág. 63 y ss.
5. La escuela está interesada en captar personas con un amplio rango de intereses", porque la diversidad "contribuye significativamente a la experiencia educativa de todos los estudiantes", cfr. Harvard Law School. *Graduate Studies at Harvard Law School*, May 1991, pág. 1
6. Márquez Ramírez, Gabriel. *Estudio de mercado laboral para la Licenciatura en Derecho*, ICSO., U.A.E.H., Pachuca, septiembre de 1999, págs. 12 y 13.
- 7- Ibid.++/857+
8. Comisión para la revisión curricular de la Licenciatura en Derecho. *Resultados de la revisión curricular de la Licenciatura en Derecho*. ICSO., UAEH, Noviembre de 1999, pág. 37
9. Documento base para la revisión curricular de marzo de 1999, *pássim*.
10. Guía metodológica para el rediseño curricular de febrero del 2000.
11. Cfr. Relatorías del Taller de revisión de los programas de estudio, celebradas los días 20 y 27.

12. Proyecto Fomes 1999 del ICSO.
13. Cuestionario aplicado a los alumnos del ICSO. con motivo del proceso de revisión curricular.
14. Cfr. Anexo uno: Gómez Tapia, José Luis. *Estudio comparativo de planes de estudio de la carrera de Licenciado en Derecho*, ICSO., septiembre de 1999, págs. 4 y 5 y anexo dos: *Análisis comparativo de los planes y programas de estudio de la carrera de Derecho en instituciones de educación superior tipo*. Documento elaborado por el equipo de investigación del ICSO., en agosto de 1999, pág. 1. Este equipo formó parte de la Comisión de revisión curricular.
15. Programa de desarrollo institucional (PRODEI) del ICASHU, 1999.

DIRECTORIO

Lic. Juan Manuel Camacho Bertrán
Rector

M. C. Enrique G. Macedo Ortiz
Secretario General

Dra. María Teresa Pantoja Sánchez
Coordinadora de la División de Docencia

Lic. Alberto S. Jaén Olivas
Director del ICSO.

Lic. Antonio Mota Rojas
Secretario Académico del ICSO.